

# Sesión 10.<sup>a</sup>, en martes 7 de julio de 1953

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	393
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	393
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	393
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	393
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Petición de inhabilidad para la Senadora María de la Cruz. (Se prorroga plazo a la Comisión) .....	395
Error de copia en la transcripción de las modificaciones introducidas al proyecto que modifica la planta y sueldos del personal del Congreso Na- cional. (Se acuerda comunicar) .....	396
Proyecto de acuerdo que envía al archivo diversos asuntos. (Se aprueba)	396
Proyecto que concede un ascenso de tres grados a los veteranos de la campa- ña 1879-1884. (Se aprueba) .....	394 y 397

Proyecto que modifica la Ley General de Bancos (tercer trámite). (Se aprueba) . . . . .	396
---	-----

**VI. INCIDENTES:**

Proyecto que financia la construcción del nuevo edificio de la Asistencia Pública de Santiago. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	395 y 397
Proyecto sobre concesión de préstamos y beneficios, por las Cajas de Previsión, a los damnificados por los últimos temporales y el terremoto del 6 de mayo. (Se aprueba) . . . . .	399
Visita del profesor Milton Eisenhower. Política de Buena Vecindad del Gobierno de los Estados Unidos. (Observaciones del señor Videla) . . . . .	408
Régimen democrático y corporativismo. Observaciones del señor Izquierdo y de los señores Rettig, González (don Eugenio) y Coloma. 411, 425 y . . . . .	443
Rehabilitaciones de ciudadanía. (Se aprueban) . . . . .	414
Supresión de sesión. (Se aprueba) . . . . .	414
Proyecto sobre financiamiento de las obras de agua potable de Antofagasta (cuarto trámite) . . . . .	420
Publicación de un discurso. Indicación de los señores Bellolio y Mora. (Se posterga acuerdo) . . . . .	442

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 8. <sup>a</sup> , ordinaria, en 30 de junio de 1953 . . . . .	444
--	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje del Ejecutivo que autoriza a la Municipalidad de Panguipulli para donar un predio al Servicio de Seguro Social . . . . .	448
2.—Mensaje del Ejecutivo sobre ascenso a los sobrevivientes de la campaña del Pacífico . . . . .	448
3.—Oficio de la Cámara de Diputados que comunica un error en la transcripción del proyecto de ley que modifica la planta del personal del Congreso Nacional . . . . .	449
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que extiende al departamento de Santiago el impuesto a la bencina para la construcción del nuevo edificio de la Asistencia Pública de Santiago . . . . .	449
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno . . . . .	449
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que exime de impuestos a los mensajes periodísticos transmitidos al extranjero a tarifa de prensa . . . . .	450
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre reformas a la Ley General de Bancos . . . . .	450
8.—Moción de los señores Ampuero, Allende y Frei sobre creación de la Junta Coordinadora y Planificadora del Norte . . . . .	451

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los Senadores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Frel, Eduardo         |
| —Aguirre, Humberto    | —García, José          |
| —Ahumada, Gerardo     | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —González, Eugenio     |
| —Alvarez, Humberto    | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Alfende, Salvador    | —Martínez, Carlos A.   |
| —Ampuero, Raúl        | —Martones, Humberto    |
| —Amunátegui, Gregorio | —Matte, Arturo         |
| —Bellolio, Blas       | —Moore, Eduardo        |
| —Bossay, Luis         | —Mora, Marcial         |
| —Bulnes S., Francisco | —Opaso, Pedro          |
| —Cerdeña, Alfredo     | —Pereira, Julio        |
| —Coloma, Juan Antonio | —Prieto, Joaquín       |
| —Correa, Ulises       | —Rettig, Raúl          |
| —Cruz-Coke, Eduardo   | —Rivera, Gustavo       |
| —Curti, Enrique       | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Falovich, Angel      | —Torres, Isauro        |
| —Figuerola, Hernán    | —Videla, Hernán        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 8.<sup>a</sup>, en 30 de junio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 9.<sup>a</sup>, en 1.<sup>o</sup> de julio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Panguipulli para donar un predio al Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo inicia un proyecto de ley que concede un ascenso de tres grados a los veteranos de la campaña de 1879-1884. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con los cuatro siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A Generales de Brigada, los Coroneles señores:

- 1) Carlos Valdés Benavides
- 2) Javier Díaz Donoso
- 3) Eduardo Yáñez Zavala.
- 4) A General de Brigada de Intendencia, el Coronel de Intendencia don Carlos Sporer Aguirre.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

#### Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero corrige un error en que incurrió al transcribir las modificaciones introducidas al proyecto que modifica la planta y sueldos del personal del Congreso Nacional. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda para tabla.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley 11.054 que financió la construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*El Honorable Senador señor Allende formula indicación para eximir de Comisión este proyecto.*

2) El que libera de derechos de internación a un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno. (Véase en los Anexos, documento 5).

3) El que exime del impuesto establecido en el artículo 165 de la ley 10.343 a los Mensajes periodísticos transmitidos al extranjero a tarifa de prensa. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

#### Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que reforma la Ley General de Bancos. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Queda para tabla.*

#### Moción

Una de los Honorables Senadores señores Allende, Frei y Ampuero con la que inician un proyecto de ley sobre creación de la Junta Coordinadora y Planificadora del Norte. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

#### Solicitudes

Una de don Alfredo Ampuero Velásquez sobre rehabilitación de ciudadanía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Sobre pensión de gracia de las siguientes personas:

1) Zunilda Jara Gutiérrez.

2) Rosa Gallardo de Cáceres.

3) Luz Ester y Rosa Elena Hernández Muñoz.

Sobre aumento de pensión de don Luis Aravena Cáceres.

Sobre aclaración de la ley 10.137 que le concedió beneficios a don Julio Vergara Rodríguez.

Sobre indemnización por gracia de don Miguel Chamorro Araya.

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Una de don Marco Aurelio Cañón Zurita con la que agrega antecedentes a su solicitud sobre pensión.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Comunicaciones

Una de don L. Ramírez y de doña Ema de Boza en la que piden que no se acceda a la petición de inhabilidad formulada en contra de la Honorable Senadora señora María de la Cruz.

Una del Sindicato Profesional de Comerciantes del Mercado Municipal de Viña del Mar en que expresan su adhesión a la Honorable Senadora María de la Cruz con motivo de la petición de inhabilidad que se ha planteado en su contra.

Una del Centro de Bienestar Social de Chile, en la que formulan observaciones respecto a la petición de Inhabilidad de la Honorable Senadora doña María de la Cruz.

Una del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en que se refiere al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos a sus imponentes que residen en las provincias damnificadas.

—*A sus antecedentes.*

Una del Centro de la Sociedad Hipódromo de Chile en que comunica el acuerdo adoptado por el Directorio de dicha institución en orden a que los miembros del Congreso Nacional tienen entrada liberada al recinto de socios de esa entidad.

—*Se manda comunicar a los señores Senadores.*

#### Indicaciones

El señor SECRETARIO.— También se da

cuenta de dos indicaciones: una del Honorable señor Alessandri (don Fernando), para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto que concede ascenso de tres grados a los veteranos de la campaña de 1879-1884, y otra del Honorable señor Allende, con el mismo objeto, respecto del proyecto que modifica la ley 11.054, que financió la construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordaría eximir del trámite de Comisión el proyecto que concede ascenso de tres grados a los veteranos de la campaña 1879-1884.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende formula indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto modificatorio de la ley 11.054, que financia la construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

El señor COLOMA.—Yo accedería a la petición únicamente por tratarse de la Asistencia Pública, porque tengo el propósito de oponerme a todas las indicaciones sobre exención del trámite de Comisión.

El señor RIVERA.—Que se formule la indicación en la hora de Incidentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede ser formulada en este momento, Honorable Senador.

El señor COLOMA.—Creo que el trámite de Comisión es fundamental para el acierto de las resoluciones del Senado.

El señor PRIETO.—¿El proyecto viene en tercer trámite?

El señor SECRETARIO.— En segundo trámite, Honorable Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Se opone a la indicación el Honorable señor Coloma?

El señor COLOMA.— No; por lo menos, desearía conocer el financiamiento, a fin de saber de qué se trata.

El señor RIVERA.— No es procedente formular indicaciones en este momento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se pueden formular, señor

Senador. El Reglamento lo establece expresamente.

El señor RIVERA.— En ese caso, nos oponemos.

El señor COLOMA.—Creo que valdría la pena enviar el proyecto a Comisión y fijar a ésta un plazo breve para que lo informe.

El señor PRIETO.—¿Puede pedirse que la indicación se trate en la hora de Incidentes?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por acuerdo unánime de la Sala, podría procederse como indica Su Señoría.

Si le parece a la Sala, quedaría así acordado.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DIA

### PETICION DE INHABILIDAD DE LA SENADORA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ. AMPLIACION DE PLAZO PARA INFORME DE COMISION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Entramos a ocuparnos en los asuntos del Orden del Día.

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, correspondería tratar la petición de inhabilidad formulada en contra de la Honorable Senadora señora María de la Cruz.

El señor ALVAREZ.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se ha abocado con toda diligencia al estudio de este asunto. Al efecto, ha celebrado dos largas reuniones, durante las cuales sus miembros hemos tenido oportunidad de imponernos de un oficio en que la Honorable Senadora señora María de la Cruz expone sus puntos de vista respecto del problema; de oír a tres delegadas de las solicitantes de la inhabilidad; de conocer presentaciones y antecedentes acompañados por diversos ciudadanos que se oponen a esta inhabilidad. Hemos realizado, además, diversas diligencias, y otras están por cumplirse. Por eso, en nombre de la Comisión que tengo el honor de presidir, me permito soli-

editar del Senado se sirva acordar una ampliación del plazo que tiene la Comisión para emitir su informe. Dicha ampliación sería de ocho días, hasta el 15 del presente, inclusive. El Senado puede tener la seguridad de que los miembros de la Comisión estamos empeñados en agotar la investigación y presentar cuanto antes a la Sala el informe correspondiente.

Solicito, pues, del señor Presidente tenga a bien recabar del Senado el acuerdo para otorgar a la Comisión la prórroga a que me he referido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Alvarez.

Aprobada.

#### PLANTA DEL PERSONAL CONGRESO NACIONAL. CORRECCION DE ERROR DE TRANSCRIPCION

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde resolver respecto de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica un error en la transcripción del proyecto de ley que modifica la planta del personal del Congreso Nacional, y pide se solicite del Ejecutivo la rectificación correspondiente.

—*El oficio figura en los Anexos de esta sesión, documento N.º 3, página 449.*

—*Se aprueba el oficio.*

#### DOCUMENTOS AL ARCHIVO

El señor SECRETARIO.—Corresponde al Honorable Senado resolver sobre el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que recomienda enviar al archivo diversos asuntos, por haber perdido su oportunidad.

—*El referido informe aparece en los Anexos de la sesión 9.ª, en 1.º de julio ppdo., documento N.º 4, página 378.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el informe.

El señor BULNES SANFUENTES.—Deseo saber, señor Presidente, si entre estos proyectos figura uno relacionado con la Comuna de Machalí.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Fué eliminado, señor Senador.

Si le parece a la Sala, daré por aceptado el informe y se solicitará de la Cámara la aprobación respectiva.

Acordado.

#### ASCENSOS A VETERANOS DE LA CAMPAÑA DEL 79

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el despacho del proyecto iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el que se concede un ascenso de tres grados a los veteranos de la campaña de 1879-1884.

—*El referido proyecto aparece en los Anexos de la presente sesión, documento N.º 2, página 448.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.—Todo el Senado está perfectamente de acuerdo con la idea del Ejecutivo de mejorar la situación de los veteranos de la guerra de 1879. Sólo deseo referirme al artículo 2.º, relativo al financiamiento del proyecto, y formulo indicación para suprimir la frase final, "por fallecimiento de estos servidores". De manera que el artículo quedaría así: "Artículo 2.º.—El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley se imputará a la economía que se produce en el rubro de Pensiones de la Ley de Presupuestos".

El señor AMUNATEGUI.—Así se quita lo macabro a la redacción del artículo.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

—*Se aprueban sin modificaciones los artículos 1.º y 3.º.*

—*Se aprueba el artículo 2.º en la forma propuesta por el señor Opaso.*

#### REFORMA DE LA LEY GENERAL DE BANCOS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde ocuparse en el oficio de la Cámara de Diputados con las modificaciones introducidas al proyecto de ley de refor-

ma de la Ley General de Bancos, que son las siguientes:

Artículo 3.º

Ha sido suprimido.

Artículo 4.º

Ha suprimido la frase "y conservando su número".

La Comisión de Hacienda, con la firma de los señores Amunátegui, Faivovich y Frei, para los efectos reglamentarios, recomienda aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados.

—*El informe de la Comisión aparece en el Anexo de documentos de esta sesión. Documento N.º 7, página 450.*

El señor SECRETARIO.— Las modificaciones introducidas por la Cámara son las siguientes:

Ha suprimido el artículo 3.º, que decía:

"Artículo 3.º.— Los bancos comerciales deberán destinar a lo menos, un 35% del total de sus colocaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 10.013".

En el artículo 4.º, ha suprimido las palabras "y conservando su nombre".

Dice el artículo:

"Artículo 4.º— Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto y conservando su nombre, las leyes que se modifican por la presente".

—*Se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Terminado el Orden del Día.

Se dará cuenta de algunas indicaciones.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

RECURSOS PARA LA CONTINUACION DEL EDIFICIO DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO

El señor SECRETARIO.— El Honorable

señor Allende ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Cámara de Diputados que extiende al departamento de Santiago el impuesto a la bencina establecido para la ciudad de Santiago, destinado a financiar la construcción del edificio de la Asistencia Pública.

El señor RIVERA.—¿Nos podría explicar la indicación el señor Senador.

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto.

El Senado aprobó, el año pasado, un proyecto que presentamos más o menos diecinueve Senadores, destinado a construir un nuevo edificio para la Asistencia Pública. Digo más o menos diecinueve, porque, en realidad, lo habrían suscrito todos, a juzgar por las opiniones que se dieron cuando expuse su alcance. Fué presentado a raíz de celebrar la Asistencia Pública sus treinta años de actividad.

El proyecto autorizaba gastos por 150 millones de pesos, respecto de los cuales el Senado propuso un financiamiento que el Ejecutivo rechazó.

El Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Germán Picó Cañas, anunció en un oficio que enviaría un nuevo financiamiento. Durante meses, insistimos respecto de esa proposición del Gobierno, hasta que ésta llegó concretada en el establecimiento de un impuesto de veinte centavos por litro de bencina vendido en la ciudad de Santiago.

Las ventas anuales de bencina se calculan en 144 millones de litros, de modo que las entradas aproximadas que rendiría dicho impuesto se estiman en 30 millones de pesos. Sin embargo, señor Presidente, ocurre que los límites de la ciudad de Santiago están trazados en tal forma que, dentro de lo que se llama el Gran Santiago, hay comunas que quedarían al margen de dicho impuesto, como es el caso de Ñuñoa, por ejemplo, lo que daría lugar al hecho de que la bencina se compraría en el centro a \$ 9,44 y en Ñuñoa a \$ 9,24. Ante esta situación se solicitó informe a la Contraloría General de

la República y a la Dirección General de Estadística, lo que permitió establecer que la manera de remediar esta dificultad es cambiar la palabra "ciudad" por "departamento", ya que, además, la Asistencia Pública sirve también a esos sectores. De ahí que el proyecto presentado con este objeto por el Honorable Diputado señor Rioseco, fuera aprobado por unanimidad por la Honorable Cámara de Diputados. Con él, sólo se pretende regularizar una situación, pues con lo que produciría este impuesto en la ciudad de Santiago solamente, no se podría financiar dicha iniciativa, puesto que se reduciría a poco más de un tercio lo que se podría acumular anualmente. Mediante esta modificación, se percibirán, aproximadamente, 28.800.000 al año, y como el costo del proyecto se ha estimado en 150.000.000 de pesos, se presume que, considerando el aumento vegetativo de la población, aquél quedaría financiado en un plazo de cinco años.

El señor OPASO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

¿Cuándo fué aprobado por la Cámara de Diputados el proyecto modificadorio a que se refiere Su Señoría?

El señor ALLENDE.—El 1.º de julio, Honorable Senador.

El señor COLOMA.—Hace muy pocos días.

El señor OPASO.—Mi pregunta tiende a saber si los Honorables Diputados, al votar ese proyecto, tomaron en consideración el alza que, según lo ha anunciado la prensa, experimentará la bencina en una suma de \$ 2,40 ó \$ 2,60 por litro.

El señor FREI.—En realidad, no me parece procedente un alza en el precio de la bencina, en circunstancias de que actualmente ella se está importando con dólar a \$ 110....

El señor MOORE.—Además, tiene una rebaja en los derechos de Aduana.

El señor FREI.—Y, además, se rebajaron los derechos de Aduana. Yo he consultado esta materia, no precisamente con el señor Ministro de Hacienda, pero sí con al-

gunos funcionarios responsables del Ministerio de Hacienda, quienes me han dicho que la bencina no está dentro de los artículos que experimentarán un alza como consecuencia de la fijación del cambio a \$ 110, lo cual, por lo demás, habría sido extremadamente grave e injustificado.

El señor OPASO.—Hice la observación, porque, en el caso de que el precio fuera alzado, sería ésa una circunstancia que debería ser considerada.

El señor ALLENDE.—Me parece justa la observación del Honorable señor Opaso. En todo caso, los datos precisos tendrán que venir en el proyecto. Si me he atrevido a pedir su despacho, es en homenaje a la celeridad —acaso no observada en la tramitación de otro proyecto de ley— con que el Congreso, dada su especial naturaleza y significación, ha querido aprobarlo. Los planos se encuentran terminados en el Servicio de Salud Pública, y sólo falta determinar si el futuro edificio de la Asistencia quedará ubicado en Marcoleta o en Portugal, en los terrenos del actual Hospicio o en los del Hospital San Borja que dan a la calle Marcoleta. Como Consejero del Servicio de Salud Pública, me he ocupado especialmente en estos estudios; de manera que tengo antecedentes para informar al Senado.

El señor RIVERA.—¿Por cuánto tiempo se establece el impuesto?

El señor ALLENDE.—Por cinco años. En realidad, el artículo del proyecto no lo dice, pues se limita a expresar "Reemplázase la palabra "ciudad" por la palabra "departamento".

El señor RIVERA.—Y el artículo 1.º del primitivo ¿cómo decía?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se aceptaría la indicación del Honorable señor Allende, para tratar este proyecto.

El señor COLOMA.—Por tratarse de una materia de esta naturaleza...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo

2.º de la ley N.º 11.054, del 31 de octubre de 1952:

“Artículo 2.º—El gasto que demande la aplicación de la presente ley se cubrirá con un impuesto adicional de veinte centavos por litro a toda la bencina que se consume en la ciudad de Santiago, sin excepciones, por el plazo de cinco años”.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

**AUTORIZACION A LAS CAJAS DE PREVISION PARA OTORGAR PRESTAMOS A SUS IMPONENTES DE LAS PROVINCIAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO Y TEMPORALES RECIENTES**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Aguirre ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre autorización a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos a sus imponentes en las provincias damnificadas por el último terremoto y temporales recientes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor CERDA.—Este proyecto debe pasar a Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay oposición.

El señor MORA.—El trámite de Comisión se cumple unas veces y otras no. El presente caso es, en realidad, de verdadera urgencia. Yo no sé si mis Honorables colegas han alcanzado a conocer los efectos del terremoto y de la inundación posterior a él: es algo lamentable. Y si nosotros pasamos este proyecto a Comisión, vamos a demostrar que no comprendemos el estado en que esa zona se encuentra. Aquí está el Honorable señor Bulnes, quien seguramente ha visitado esa región, y quizás también lo hayan hecho otros señores Senadores, quienes podrán corroborar mis palabras. La verdad es que, a mi entender, bien podríamos, por un elemental sentimiento de humanidad, hacer

una excepción en este caso y tratar esta materia sobre tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si me permite, Honorable Senador, voy a decirle que, reglamentariamente, la exención del trámite de Comisión requiere simple mayoría. Para tratar un proyecto de inmediato, se necesita la unanimidad.

El señor CERDA.— Retiramos nuestra oposición.

El señor AGUIRRE.—He tenido conocimiento de que se ha retirado la oposición. Por lo demás, de este proyecto se dió cuenta en la última sesión, y no pudo ser tratado en esa oportunidad porque ocupamos todo el tiempo en despachar el proyecto relacionado con los recursos para dotar de agua potable a la ciudad de Antofagasta.

El señor AMUNATEGUI.—Proyecto que perjudica a las provincias damnificadas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y a sus Organismos Auxiliares, para conceder a sus afiliados residentes en las provincias de Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción...”

El señor RIVERA.—En todo el País, mejor...

El señor SECRETARIO.— “...Bío-Bío, Arauco y Malleco, damnificados por los últimos temporales y el terremoto ocurrido en esa zona, préstamos de auxilios extraordinarios por la suma mínima que equivalga a tres sueldos vitales y hasta la concurrencia del 75% de los fondos de propiedad del imponente, con la responsabilidad de los fondos tanto de retiro como de indemnización de este”.

“Artículo 2.º— Autorízase igualmente a todas las instituciones de previsión, cuyos imponentes se encuentren en las condiciones

mencionadas, para conceder préstamos por un mínimo de tres sueldos vitales y por un máximo de setenta mil pesos (\$ 70.000), sin que rijan las restricciones que establezcan sus respectivos reglamentos, y en las condiciones que fijen sus Consejos”.

“Artículo 3.º—La necesidad de estos préstamos será calificada por las respectivas instituciones; serán otorgadas cualquiera que sea el número de cuotas abonadas a las obligaciones pendientes, y su reembolso se hará en sesenta mensualidades iguales”.

“Artículo 4.º—Estos préstamos de excepción podrán ser concedidos por una sola vez y solicitados dentro del plazo de tres meses contado desde la vigencia de la presente ley”.

Hay, además, una comunicación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que termina diciendo:

“En consecuencia, dicho proyecto de ley resultará ineficaz en la práctica, si no se incluye en su texto un artículo tendiente a poner a disposición de la Caja los fondos suficientes para su pago”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—En general, no soy partidario de esta clase de proyectos, aunque esté muy justificada la finalidad, porque, en definitiva, vienen a perturbar el presupuesto de los empleados y a provocar gestiones para obtener después la condonación de las deudas, todo lo cual resulta perjudicial para la institución y para el resto de los empleados que no son beneficiados. Por otra parte, el otorgamiento de estos préstamos extraordinarios puede dar lugar a favoritismos, sin considerar que en el proyecto se incluye a ciertas provincias que no han sido damnificadas por estas catástrofes.

El señor AGUIRRE.—¿Cuál sería?

El señor RIVERA.—Colchagua, Honorable Senador. Por último, no sé si las cajas de previsión disponen de los fondos necesari-

rios. Sé que el Fisco está debiendo enormes cantidades a algunas de estas instituciones, como consecuencia de lo cual se ven entrabadas para otorgar a sus imponentes los beneficios obligados y mucho menos pueden otorgarles los beneficios facultativos conforme a los reglamentos vigentes. No veo, pues, de qué manera podrían estos organismos cumplir la nueva obligación que se pretende imponerles. Creo que por muy bien inspirados que estén los Senadores autores de este proyecto, sus deseos no van a quedar sino en simples propósitos y no pasarán más allá de quedar consignados en el papel, y los imponentes a quienes se desea favorecer se sentirán burlados. Por esta razón, creo que valdría la pena que este proyecto pasara a Comisión, a fin de oír a los representantes de estos organismos y saber si hay probabilidades de que puedan cumplir esta disposición. Desde luego, una de las instituciones de previsión ya se ha pronunciado en el sentido de que no podrá hacerlo. Se trata sólo de una demora de ocho días.

El señor AGUIRRE.—Discrepo de la opinión del Honorable señor Rivera. Este proyecto tiene su origen en una indicación que formuló el Diputado por Maule señor Del Río. Posteriormente el Ejecutivo, en antecedentes también de la trágica situación en que se encuentran los habitantes de las provincias damnificadas por el terremoto del 6 de mayo y por los temporales recientes, envió el proyecto que en estos instantes conoce el Senado.

La misma comprensión que demostró la Cámara al aprobar por unanimidad este proyecto, la ha tenido el Senado, al acordar la exención del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla. Creo que ahora corresponde aprobar el proyecto, frente a la desgracia que afecta a estos empleados, que ven que se les viene encima uno de los inviernos más cruentos de los últimos años y que no disponen del dinero necesario para reparar sus casas y comprar los enseres, ropas y menajes que deben ser reemplazados. Si no hubiera otra solución, podría, quizás,

el Honorable señor Rivera formular una indicación para limitar este beneficio única y exclusivamente a las provincias que, a juicio de él, podrían haber sido las más afectadas tanto por el terremoto del 6 de mayo como por las inundaciones posteriores, y así podríamos dar siquiera satisfacción a una serie de empleados tanto fiscales como semifiscales y particulares que esperan ansiosos la aprobación de este proyecto.

Solicito de esta Honorable Corporación que apruebe el proyecto en la misma forma en que viene de la Cámara de Diputados.

El señor CERDA.— Yo entiendo, señor Presidente, que los consejos directivos de estas cajas de previsión están autorizados, cuando uno de sus deudores no puede dar cumplimiento a sus obligaciones dentro de los plazos estipulados, para conceder prórrogas y aun para otorgar préstamos en condiciones de excepción. Por eso, considero innecesario este proyecto de ley. La única manera de obtener la finalidad deseada, habría sido haber puesto fondos especiales a disposición de dichos organismos para otorgar los préstamos.

Por lo demás, estimo exagerado el otorgar esta autorización para los imponentes de diez provincias, pues, al fin y al cabo, son sólo unas pocas las verdaderamente afectadas por estas calamidades. Las otras están sufriendo un invierno crudo, pero están acostumbradas a ello, porque todos los años son más o menos iguales, y las construcciones que se hacen están en relación precisamente con sus condiciones climáticas. Son unas pocas provincias las que han sufrido demasiado, porque no se esperaba un invierno tan lluvioso. No se trata pues de un terremoto, sino de cosas enteramente normales.

El señor MARTONES.— Considero que este proyecto de ley establece una forma práctica de acudir en ayuda de los empleados damnificados por el último terremoto e inundaciones. Me parece necesaria una ley que establezca un nuevo sistema para otorgar estos préstamos, y ello se encuentra precisamente en el artículo 3.º, que dice: “La

necesidad de estos préstamos será calificada por las respectivas instituciones; serán otorgadas cualquiera que sea el número de cuotas abonadas a las obligaciones pendientes, y su reembolso se hará en sesenta mensualidades iguales”. Tengo entendido que a un imponente no se le otorga un nuevo préstamo mientras no haya cancelado un número determinado de cuotas del anterior y este proyecto hace la excepción del caso...

El señor OPASO.—¿Me permite, Honorable Senador?

Yo no voy a discutir la buena intención de este proyecto. Se trata de que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha manifestado que no tiene fondos para aplicar esta ley, y la forma para que las cajas de previsión se eximan de dar cumplimiento a este proyecto, la da el artículo 3.º al decir: “La necesidad de estos préstamos será calificada por las respectivas instituciones”. Si no tienen fondos las instituciones, como lo acaba de manifestar la Caja de Empleados Públicos, no cumplirán la ley.

El señor AGUIRRE.—¿Me permite, señor Senador?

No tiene fondos porque el Fisco no le ha entregado las cuotas correspondientes.

El señor OPASO.—Entonces, quiere decir que la totalidad de las solicitudes serán calificadas en forma negativa.

Por estas razones, aun cuando estoy de acuerdo con el fondo del proyecto, creo que la iniciativa debe ser mejor estudiada. Se podría, por ejemplo, previamente, llegar a acuerdo con el Gobierno en cuanto a la manera como éste podría ayudar con sus recursos a las instituciones de previsión. Al mismo tiempo, se podría actuar de conformidad con la situación en que éstas estén. Nada se gana con alentar esperanzas en una cantidad de gente, si, a la postre, el proyecto resultará un engaño; y no por culpa del Parlamento, sino por culpa de los hechos.

Creo que, si realmente queremos ir en ayuda de los empleados damnificados, debemos hacer las cosas bien hechas.

El señor MARTONES.—Poco a poco, ya nos vamos entendiendo.

Desd e luego, la Caja de Empleados Particulares quedar a autorizada, por este proyecto, para otorgar pr stamos hasta la concurrencia del 75% de los fondos de propiedad del imponente. Vale decir, esta instituci n de previsi n no necesita que el Fisco —que puede o no adeudarle determinadas sumas— le pague, ni tampoco que lo hagan los particulares o los propios empleados, est n o no atrasados en el pago de las imposiciones. No necesita disponer de nuevos recursos; le basta con echar mano de sus propios fondos.

Sabemos que la Caja de Empleados Particulares tiene un sistema de previsi n individual, en el cual cada imponente tiene una cuenta propia. Pr cticamente, es una especie de caja de ahorros para cada imponente. Los imponentes, de sus propios fondos, tendr n derecho, en virtud de esta ley, a obtener un pr stamo hasta la concurrencia de un 75%.

Para esta Caja, entonces, no existe problema.

El se or OPASO.—Existe, Honorable colega.

El se or RIVERA.— Existe, porque no tiene fondos.

El se or MATTE.—Se ha dispuesto de los fondos para otras finalidades.

El se or MARTONES.—Esa es una situaci n diferente. No me cabe la menor duda de que la Caja tiene invertidos sus fondos, como es natural.

El se or MATTE.— Evidentemente.

El se or MARTONES.—Tiene que tenerlos invertidos, a fin de obtener, de esas inversiones, los recursos que le permitan afrontar sus obligaciones de car cter general.

Lo real es que la Caja tiene —sea mediante un pr stamo bancario, sea en otra forma— los medios para obtener los recursos necesarios para acudir en auxilio de estos empleados, en cumplimiento de la ley cuyo

proyecto ahora discutimos. No es necesario, en el mismo proyecto, imponer al Fisco la obligaci n de que pague a la Caja.

En cuanto a la Caja Nacional de Empleados P blicos, es de presumir que el Fisco le adeuda determinadas cantidades, como debe al Seguro Social ..

El se or CURTI.—A los Ferrocarriles del Estado.

El se or MARTONES.—...a la Caja de la Habitaci n y a otras instituciones a las cuales tiene la obligaci n de hacer aportes en una cuant a determinada. Sin embargo, no creo que sea necesario establecer, en la ley, que el Fisco debe pagar, porque est  obligado a ello, por disposiciones de otras leyes de car cter general.

El se or CURTI.—Pero no paga y debe 400 millones de pesos a los Ferrocarriles del Estado.

El se or RIVERA.—Aunque la ley lo estableciera expresamente, tampoco pagar a.

El se or MARTONES.— Corresponde a cada una de estas instituciones hacer, ante el se or Ministro de Hacienda, las gestiones tendientes a obtener que el Fisco pague, si no la totalidad de sus deudas, por lo menos la parte de ella que cada instituci n necesite para acudir en auxilio de los imponentes que soliciten estos pr stamos.

Por otra parte, el art culo 3.  establece normas para el reembolso, el cual se har a en 60 mensualidades iguales. Ello permitir a, tambi n, en cierto modo, a quienes vayan a resultar beneficiados, servir los pr stamos en forma no muy gravosa.

En verdad, se or Presidente, el contenido humano del proyecto —como dec an algunos se ores Senadores— no puede desconocerse. Nadie discute este aspecto. Todos estamos de acuerdo en que el proyecto es conveniente, y que desde ese punto de vista debe ser despachado. En lo tocante al financiamiento, no creo que podamos adelantar mucho envi ndolo a Comisi n, porque las condiciones que  sta proponga tendr n que ser, naturalmente, las mismas que ahora se nos presentan.

Como Senador de una de las zonas más afectadas por el último terremoto y por las inundaciones del último tiempo, me pronuncio favorablemente respecto del proyecto. Creo que, con un poco de buena voluntad, podríamos despacharlo en esta sesión y acudir, como decía el Honorable señor Aguirre Doolan, en auxilio oportuno de estas personas, bastante necesitadas.

El señor RIVERA.—No se les va a dar nada; todo quedará en el papel.

El señor ACHARAN ARCE.—En el proyecto no se incluyen las provincias de Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Magallanes, que fueron, tal vez, más afectadas por los temporales que las provincias que se enumeran.

El señor OPASO.— ¡Tampoco figura la comuna de Providencia...!

El señor RIVERA.—Eso sería incluir a todo el País.

El señor ACHARAN ARCE.—Por eso, y a fin de que se haga justicia por parejo, me permito enviar a la Mesa una indicación para reemplazar las palabras "Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Bío-Bío, Arauco y Malleco", por la frase: "hasta Magallanes inclusive".

Si el Senado quiere hacer justicia, deberá aprobar esta indicación.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Lo peor es enemigo de lo bueno, y lo bueno, de lo mejor, Honorable colega.

El señor RIVERA.—Todo esto está indicando que es necesario enviar el proyecto a Comisión.

El señor AHUMADA.—Se ha dicho, señor Presidente, que es necesario que se dicte esta ley. Creo que no sólo es necesario, sino de suma urgencia. Todos conocemos la situación verdaderamente angustiosa en que se encuentran las personas de escasos recursos que viven en las provincias mencionadas en el artículo 1.º, entre las cuales se encuentra Colchagua. Aunque un Honorable colega dijo que dicha provincia no había sido damnificada, como Senador por O'Hig-

gins y Colchagua, puedo afirmar que lo fué y que, principalmente, los habitantes de Población sufrieron bastante por efecto de las lluvias prolongadas. Por esto, creo que el proyecto en debate debe ser aprobado a la brevedad posible. Ahora, eso de que las cajas de previsión tengan fondos o no, es momentáneo, y creo que una vez que sea aprobado el proyecto, de una manera u otra, ellas dispondrán del dinero necesario para ir en ayuda de estas personas.

Aparentemente, los beneficios del proyecto sólo alcanzan a los empleados; quiero pedir que éstos también se concedan a los obreros. La Caja de los servicios del Seguro Social debe cooperar en favor de los obreros, de acuerdo con la ley, ya que, en realidad, es una caja de previsión.

El señor MARTONES.—Pero no otorga préstamos.

El señor CURTI.—En realidad, señor Presidente, el espíritu que anima al proyecto en discusión no puede ser más justo. Por efecto del terremoto del 6 de mayo último, casi todos los empleados de las provincias afectadas sufrieron graves daños en sus menajes y han debido proceder a afianzar los muros y a reparar los techos de sus casas y otros perjuicios ocasionados por las lluvias, las que en forma persistente han caído sobre la región. Pero para que el proyecto sea una realidad, tal como lo han expresado diversos señores Senadores, es necesario poner a las cajas de previsión en condiciones de poder cumplir las obligaciones que él les impone. Es el hecho, señor Presidente, que la Caja Fiscal no cumple las obligaciones que le impone la Ley de Presupuesto de la Nación, ni sus obligaciones generales. Así, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a pesar de que el Estado ha hecho los descuentos pertinentes de los sueldos de los empleados, no ha recibido esos fondos, los que el Fisco ha retenido indebidamente, tal vez, para hacer frente a otros compromisos. De esta manera, los fondos que el Fisco adeuda a esa caja as-

cienden a una suma superior a los 1.400 millones de pesos.

Por otra parte, tampoco el Estado cumple otras obligaciones consignadas en la Ley de Presupuestos, para diversos fines, como respecto de la Empresa de Ferrocarriles, que tiene bonificaciones por cuanto el Estado se ha hecho cargo de las tarifas a pérdida, como se las llama, y que tienen por objeto no producir trastornos en la producción y el abastecimiento del País.

La caja fiscal no ha cumplido con lo que determina el Presupuesto, y es así como, desde el año pasado, se adeuda a los Ferrocarriles del Estado la suma de 400 millones de pesos. Para el año en curso, figura en favor de la misma empresa una bonificación de 1.713 millones de pesos, pero no se ha destinado ni un centavo para dar cumplimiento a esa obligación. De manera que los Ferrocarriles del Estado tienen grandes deudas con sus proveedores y adeudaban a la Compañía Carbonífera de Lota, hasta hace pocos días, 90 millones de pesos por el suministro de carbón ya entregado y que la Empresa necesita para la movilización de sus trenes. Esto demuestra que el Estado no está cumpliendo con sus obligaciones ni con la Ley de Presupuestos de la Nación.

El señor MARTONES.—El Fisco.

El señor CURTI.—Todo lo expuesto acarrea graves consecuencias y motiva que la Caja de Previsión de los Empleados de los Ferrocarriles del Estado esté desfinanciada e impedida de cumplir las obligaciones que tiene con sus imponentes, ya que la Empresa de los Ferrocarriles debe a la Caja la enorme suma de 280 millones de pesos.

Por eso, al imponerse tanto a esta Caja de Previsión, como también a las demás, la obligación de destinar, como máximo, 70 mil pesos por empleado, se les crea un grave problema, por cuanto, aprobado el proyecto, los empleados adquirirán, por decirlo así, un derecho que las cajas no podrán satisfacer; lo cual originará un espíritu de desaliento y rebeldía entre los imponentes.

De manera que, al discutirse este proyecto, debemos saber con qué fondos pagará el

Estado las sumas que adeuda a las instituciones semifiscales de previsión que tienen asignación en el Presupuesto, especialmente a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por la retención de los descuentos hechos sobre los sueldos de los empleados públicos. Sólo una vez cumplidas por el Fisco tales obligaciones, se conseguirá que las cajas de previsión puedan satisfacer las necesidades de sus imponentes; sólo entonces un proyecto de esta naturaleza tendrá verdadera eficacia.

El señor FREI.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo tengo informes de que este proyecto sólo concede una autorización a las cajas de previsión, las cuales verán si pueden o no hacer uso de ella.

Evidentemente, las observaciones del Honorable señor Curti son valederas, y mucho me temo que las cajas no puedan cumplir con las nuevas obligaciones que se consignan. De continuo recibimos cartas relativas a operaciones antiguas y por sumas insignificantes, que están detenidas. Todo esto me hace temer que, por desgracia, no sean operantes las nuevas franquicias que se establecen.

Sin embargo no creo que introduzca graves perturbaciones en las cajas de previsión la autorización —no la obligación— que les da el proyecto para conceder préstamos. En cambio, es evidente que estas cajas, mediante la acción de los Parlamentarios, sean de gobierno o de oposición, y por intermedio de sus Consejos, buscarán la manera de reunir fondos para ir en ayuda de sus imponentes, ayuda que todos estimamos de verdadera necesidad.

Me parece poco atendible la objeción de que el proyecto obligará a las cajas de previsión a otorgar estos préstamos, pues lo dice bien claro el proyecto: "Autorízase".

El señor CURTI.—La ley, por definición, manda, prohíbe o permite. Alguna de estas tres finalidades debería realizarse en los términos del proyecto que debatimos.

El señor FREI.—No quiere decir el proyecto —y esto debe quedar bien el claro—

que se obligará a los Consejos a otorgar préstamos a cada imponente que se acerque a las cajas a solicitarlos. Se trata solamente de una autorización, de la cual harán uso las cajas de acuerdo con sus posibilidades.

El señor OPASO.—Se producirán muchas injusticias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero abundar en razones parecidas a las que nos acaba de dar el Honorable señor Frei.

El proyecto que debate el Senado no impone una obligación; concede una mera autorización.

Comprendo bien la situación de las cajas de previsión, y entiendo que, hace algún tiempo, se despachó un proyecto de ley que autorizó la emisión de bonos por varios miles de millones de pesos, para que el Fisco saldara sus deudas con la Caja de Empleados Públicos y otras. Por consiguiente, en ese aspecto las objeciones contra el proyecto están en vías de subsanarse.

Yo comprendo que se hubiera trabado discusión en torno a este asunto, si se tratara de eximirlo o no del trámite de Comisión; pero, cuando está en debate el proyecto mismo, debe atenderse ante todo a su finalidad, que no admite discusión, en vista de su carácter altamente humanitario.

El Fisco ha acudido en ayuda de las víctimas de los terremotos e inundaciones del Sur con sumas cercanas a los mil millones de pesos, con cargo al 2% del Presupuesto. Tal ayuda está al margen de las instituciones de previsión. Ahora se facultará a estas para conceder préstamos hasta por 70 mil pesos, previa la calificación que, en cada caso, harán los respectivos Consejos, los cuales verán si otorgan o no los préstamos solicitados. Pero debo recalcar que, en muchos casos, mediante este proyecto, se podrán satisfacer necesidades apremiantes, para atender casos angustiosos.

Si se tienen presentes estos últimos, yo pregunto: ¿puede el Congreso negar su concurso a una finalidad de tan alto espíritu humanitario? Me parece que no. Creo que

un proyecto de esta naturaleza no puede ser rechazado. Si más adelante mis Honorables colegas que lo han objetado por estimarlo inoperante, porque no destina los recursos necesarios, comprueban que esto es así, pueden estudiar un proyecto financiado con el objeto de subsanar las deficiencias, y entonces —miel sobre hojuelas—, lo votaremos con mucho agrado. En todo caso, ya es algo que de esta Corporación salga lo bueno, aunque no sea lo mejor.

Por estos motivos, los Senadores radicales votaremos favorablemente el proyecto.

El señor MARTONES.—Pido una interrupción.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera; en seguida, el Honorable señor Correa.

El señor RIVERA.—Es, en realidad, un tanto difícil oponerse al despacho de este proyecto, pues no hay duda...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es claro, Honorable colega.

El señor CURTI.—¿Se ha querido hacerlo operante...!

El señor RIVERA.—... de que persigue una finalidad que nadie puede discutir. Pero estimo que hay que llevar las cosas a un terreno real.

Este proyecto traduce una buena intención que todos tendrán que aplaudir; pero, por desgracia, en el hecho resultará inoperante. Desde luego, en esta iniciativa se obliga a las cajas de previsión a conceder a sus imponentes ciertos...

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIVERA.—Déjeme terminar, Honorable colega. Después me contesta.

El proyecto autoriza —decía— la concesión de ciertos préstamos extraordinarios, en circunstancias de que dichas instituciones no han podido dar cumplimiento ni siquiera a determinados beneficios de carácter permanente, debido a que carecen de fondos. ¿Cómo, entonces, imponerles nuevas obligaciones! Aun cuando se dice que sólo se trata de

una autorización a las cajas, ésta en el hecho se traducirá en una pugna de parte de los empleados interesados, a fin de obtener los préstamos que se autorizan. Así veremos cómo estas mismas argumentaciones de orden humanitario se harán valer ante los Consejos de las respectivas instituciones, y serán muchos los rechazados en sus aspiraciones, pues estos préstamos pueden significar un desembolso de miles de millones de pesos. Supongamos que sean cincuenta mil los empleados afectados por los últimos temporales. A 70 mil pesos cada uno, son 3.500 millones de pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡No, Honorable Senador...!

El señor RIVERA.—Permítame continuar. El hecho es que hay un oficio de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en uno de cuyos acápites se dice:

“Por otra parte, el número de imponentes afiliados en las expresadas provincias asciende a 18.473, y presumiendo que solamente a las dos terceras partes de ellos se les concediera tal beneficio, podría significar para esta Caja una salida de dinero del orden de los \$ 700.000.000 que nuestra institución está muy lejos de poder financiar con los escasos recursos con que cuenta, los que en su totalidad están destinados al pago de los beneficios legales, tales como: jubilaciones, seguros de vida, montepíos, etc.”

Vemos, pues, que sólo para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas representa esto 700 millones de pesos. Supongamos, para todas las cajas de previsión en conjunto, el doble: 1.400 millones. Ya una de ellas nos dice que no tiene cómo financiar este gasto; las otras dirán, seguramente, lo mismo, pues sabemos que se encuentran en situación de total desfinanciamiento.

¿Qué resultará, en el hecho? Unos cuantos empleados con mayores influencias que los demás obtendrán préstamos, dentro de lo posible. Los otros quedarán sin este beneficio. Contribuiremos entonces a producir

injusticias y gran descontento. No me parece justo que lo hagamos, a sabiendas de que las cajas no podrán cumplir.

Como no quiero aparecer oponiéndome al proyecto, pido que éste pase a Comisión. Pero si el Senado insiste en tratarlo sin este trámite, me abstendré de votar. Insisto, sí, en que no quiero hacerme cómplice de algo que, en mi concepto, es lisa y llanamente una ilusión; estimo que no debemos dar una desilusión más a personas que ya han debido soportar bastantes sacrificios.

Esto, a menos que el Senado acepte pasar el asunto a Comisión, a fin de someter a estudio un proyecto que de otro modo —tenemos la convicción absoluta— quedará sólo en el papel.

El señor CORREA.—Mi voto será favorable al despacho del proyecto, y esto, por razones elementales.

Es público el hecho de que las inundaciones ocurridas en las zonas Central y Sur, a fines de mayo recién pasado, han producido un drama, especialmente a los propietarios modestos. Esto nadie lo ignora.

Reconozco que el Gobierno ha hecho cuanto ha podido, pues, como decía el Honorable señor González Madariaga, ha destinado una suma cercana a los mil millones de pesos, para reparación de los daños materiales producidos en esa zona con motivo del temporal a que me refiero. Pero es indispensable que el Poder Legislativo, por su parte, arbitre alguno de los recursos que están a su alcance, como medio de ir en ayuda de las familias modestas. Y estimo que el proyecto en debate ha sido una idea feliz, a este respecto: autoriza a algunas cajas de previsión para que, dentro de sus posibilidades, concedan a sus imponentes préstamos hasta de \$ 70.000.

Ahora bien, señor Presidente: no es problema nuestro que el Fisco esté momentáneamente en mora con aquellas cajas. Confío en que el señor Ministro de Hacienda habrá de poner al día las participaciones del Fisco en los ingresos de esas institucio-

nes; de tal modo que esta iniciativa, que persigue propósitos tan plausibles, ha de ser realidad a breve plazo.

Por esto, mi voto será favorable.

El señor PEREIRA.—Las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Correa me ahorran muchas de las que pensaba desarrollar en este momento.

En realidad, quienes conocemos de cerca el drama de las provincias inundadas, especialmente las de Curicó, Talca, Linares y Maule, que con el Honorable señor Correa tenemos el honor de representar en el Senado, podemos apreciar en toda su magnitud los padecimientos de esas poblaciones. Sabemos que muchos modestos empleados no sólo han sufrido el deterioro del menaje de sus casas, como ha dicho el Honorable señor Curti, sino que han experimentado la destrucción total de sus propiedades.

Por otra parte, frente a lo expresado por algunos señores Senadores, es indiscutible, como se desprende de la redacción de los artículos 1.º y 2.º de este proyecto, que se trata sólo de una autorización. Los Consejos de cada institución sabrán si hacen uso de ella o no. No se establece ninguna obligación. Sería una falta de humanidad y de conciencia, en el caso presente, no hacer uso de una herramienta que está a nuestro alcance para remediar muchos males.

El señor GARCIA.—Los Senadores agrariolaboristas, señor Presidente, votaremos favorablemente este proyecto, aun cuando comprendemos que la situación financiera de las cajas no es como para satisfacer, en toda su amplitud, los propósitos y el espíritu de la ley. No obstante, algunas cajas algo podrán hacer, algunas solicitudes podrán autorizar, y con ello algo se remediará.

Respecto de los favoritismos que un Honorable Senador decía influirán en el otorgamiento de los préstamos, precisamente ahí están los consejeros parlamentarios para evitar cualquiera injusticia...

El señor AMUNATEGUI.—Entonces, son convenientes las consejerías parlamentarias...

El señor GARCIA.— Sí, señor Senador, cuando son bien ejercidas.

Los Senadores del Partido Agrario Laborista votaremos favorablemente este proyecto, aun cuando no nos opondríamos a que el asunto fuera a Comisión, para hacer un mayor estudio, que permita realizar en mejor forma los préstamos.

El señor OPASO.— Hay indicación para enviar el proyecto a Comisión, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Nadie ha formulado indicación en tal sentido. El Honorable señor Rivera se limitó a expresar sus deseos de que el proyecto volviera a Comisión, pero no formalizó indicación alguna.

—*Se aprueba en general el proyecto y se acuerda iniciar su discusión particular.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 1.º, el Honorable señor Acharán Arce formula indicación para reemplazar las palabras "Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Arauco y Malleco" por la frase "hasta Magallanes inclusive".

—*Se aprueba el artículo 1.º, en la parte no observada.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Acharán Arce para extender los beneficios desde Colchagua a Magallanes.

El señor MARTONES.—Ahí sí que se hace inoperante...

El señor AMUNATEGUI.—En la comuna de Providencia hay una terrible inundación.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta o no la indicación del Honorable señor Acharán Arce?

—*(Durante la votación):*

El señor ALLENDE.— Voy a votar que no, y lamento que no se haya incluido la Antártida, señor Presidente.

El señor FREI.—Es que allí nevó: no ha llovido.

El señor AMUNATEGUI.—Esto es centralismo...

El señor SECRETARIO.— *Resultado de*

la votación: 19 votos por la negativa y 8 por la afirmativa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda rechazada la indicación.

—Se aprueban los artículos 2.º, 3.º y 4.º del proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el primer lugar de la hora de Incidentes, está inscrito el Honorable señor Videla, don Hernán.

Tiene la palabra Su Señoría.

#### VISITA DEL PROFESOR MILTON EISENHOWER. POLITICA DE BUENA VECINDAD DEL GOBIERNO DE EE. UU.

El señor VIDELA, (don Hernán).—Dentro de pocos días, llegará a Chile el profesor señor Milton Eisenhower, representante personal del Presidente de los Estados Unidos, quien realiza a través del Continente un viaje de información y buena voluntad, con miras a fortalecer el régimen interamericano de convivencia, de acuerdo con los principios de la Política del Buen Vecino.

Este objetivo responde a un sentimiento de leal amistad, que apreciamos en toda su significación, y, simultáneamente, sirve una necesidad que se ha evidenciado con caracteres apremiantes en todo el Hemisferio. La forma como la Política de Buena Vecindad se ha ejercido en los últimos tiempos, ha venido provocando reacciones diversas en la mayor parte de los países latinoamericanos; y en los Estados Unidos ha merecido críticas severas en los diarios de mayor importancia y hasta en el propio hemiciclo del Senado.

En cuanto a Chile concierne, esta visita se producirá en circunstancias que no vacilo en calificar como las más delicadas de cuantas han afectado a nuestra economía desde hace muchos años; y es innegable que sobre esas circunstancias gravitan en forma decisiva nuestras vinculaciones con la gran República del Norte.

El representante personal del Presidente

Eisenhower comprobará aquí, por sí mismo: la magnitud de los sacrificios que estamos realizando para superar nuestra crisis, la ecuanimidad de nuestro trato para con el inversionista extranjero y la sobrecogedora incógnita que se cierne sobre nosotros en virtud de las condiciones en que se desarrolla nuestro comercio internacional.

El amistoso gesto que esta visita implica, los propósitos que persigue y las graves alternativas en que ha de encontrarnos, nos imponen el deber de precisar nuestra posición con dignidad y absoluta franqueza, sin alardes demagógicos, pero también sin debilidades de sometimiento.

Nuestro país ha demostrado, con hechos, su excelente disposición para cooperar con los Estados Unidos, en consonancia con la similitud de nuestras respectivas democracias. Hemos acudido a las organizaciones internacionales en que nuestra acción pudiera servir este propósito; y, en épocas de paz, hemos demostrado en ellas un espíritu de colaboración sin reservas ni instancias perturbadoras.

En épocas de guerra, y desde mucho antes de la fecha de nuestra participación directa en el conflicto, entregamos nuestra producción de materias primas, con enorme sacrificio de nuestra economía, a un precio fijo que estaba muy lejos de representar el valor real de ellas. Los chilenos no nos arrepentimos de ese sacrificio, porque representaba nuestra contribución a la gran cruzada en defensa del derecho y de la libertad.

Pero, conforme expresé en innumerables oportunidades, terminado el conflicto bélico, era justo, era preciso y era natural que la apreciable fuente de recursos que para nosotros representaba la industria del cobre, recibiera un trato adecuado, que le permitiera cumplir el papel que le corresponde en la atención de nuestros programas de desarrollo industrial y, sobre todo, en el mejoramiento del nivel de vida de nuestros trabajadores.

Después de salvar múltiples dificultades, obtuvimos una cuota de libre disposición que sólo alcanzó al 20% de nuestra produc-

ción minera, en tanto que el 80% restante se mantuvo supeditado a los "controles" gubernativos de Norteamérica.

Este solo ejemplo y su comparación con las iniciativas que los Estados Unidos han llevado a la práctica en Europa, bastarían para hacer evidentes las perjudiciales diferencias de trato que tanto han afectado a los demás países de nuestro hemisferio y, particularmente, a Chile.

Aun cuando el Plan Marshall correspondió al objetivo de ayudar, en primer término, a la Europa devastada por la última conflagración y de conservar para la industria norteamericana los mercados europeos, resulta imponderable el valor de ese Plan como instrumento de rehabilitación económica. Así lo proclama el progreso alcanzado en la recuperación de las naciones del viejo Continente. Y este resultado es tan notorio que Gran Bretaña y otros muchos países beneficiarios del Plan Marshall se encuentran hoy en situación de decirles a los Estados Unidos: "Antes que ayuda, preferimos libre comercio". Y aun se puede citar el caso de Dinamarca, que ha solicitado expresamente que se ponga fin a las operaciones del Plan Marshall en su territorio, por ser innecesarias dado el nivel alcanzado en su rehabilitación.

Algunos estadistas norteamericanos suelen emplear una errónea interpretación de los hechos. Así, hemos visto últimamente que un senador republicano, el señor Taft, ha propiciado que en 1954 se ponga término a lo que él llama "el régimen de limosnas" de los Estados Unidos.

Rechazamos este concepto por vejatorio y por inexacto. El propio Presidente Eisenhower ha reconocido expresamente que, en el mundo de hoy, ni siquiera la nación más rica y poderosa del mundo puede vivir en el aislamiento y desentenderse de las crisis y de los demás fenómenos que se producen en otros países. No puede hablarse de dádivas cuando con dinero y materiales se concurre a conservar un mercado, a rehabilitar su capacidad de consumo y su potenciabilidad de intercambio.

Por otra parte, el concepto de donaciones

no se aviene con las prácticas ni con la idiosincrasia de los chilenos. No queremos ayudas gratuitas; pedimos tratamiento razonable. No invocamos la generosidad de los Estados Unidos; apelamos a su espíritu de justicia.

Nosotros, también, podemos decir que preferimos el libre comercio, antes que la ayuda, siempre que en el desarrollo del comercio se atienda a los factores emanados de nuestra propia situación, en vez de aplicarnos el cartabón de situaciones ajenas a nuestro país.

La mayor parte de los abastecimientos de Chile proviene de los Estados Unidos; y esto significa que nuestros precios de compra tienen que ajustarse a los niveles de una economía más poderosa que la nuestra y donde intervienen múltiples factores de encarecimiento. Esto, además, nos obliga a adecuar nuestros sistemas y nuestras técnicas, nuestras maquinarias y nuestros métodos, a los imperantes en un mercado mucho más amplio y pujante que el nuestro, lo cual representa un apreciable sobrecargo complementario.

Las exportaciones de nuestros productos básicos, simultáneamente, se encuentran en la práctica a merced de Estados Unidos, que absorbe la casi totalidad de ellas y que por ellas nos paga precios sin relación con nuestros costos y con los factores intrínsecos de nuestra producción, ya que se vinculan única y exclusivamente a los costos y demás modalidades de la industria norteamericana. En resumen, se puede establecer que el 65% de nuestras importaciones las efectuamos en mercados estadounidenses, y el 75% de nuestras exportaciones son absorbidas por esos mismos mercados.

Es verdad que últimamente han dejado de ejercerse los "controles" gubernativos que afectaban al mercado norteamericano del cobre. Pero también es efectivo que las cotizaciones de ese mercado se ajustan a realidades extrañas a nosotros y que nuestro Buen Vecino se desentiende del grave daño que esto nos ocasiona.

Desde antes que nuestro país participara

en el conflicto bélico y mientras subsistieron los "controles" gubernativos en Norteamérica para el comercio del cobre, hemos estado recibiendo un precio establecido administrativamente, sin ninguna consideración para nuestra realidad económica y sin relación con el valor efectivo de nuestros metales.

Actualmente, se ha producido en los Estados Unidos un cambio en la política cupretera; pero esta modificación sólo atiende a los factores norteamericanos en concordancia con las necesidades estratégicas de los Estados Unidos y con la potencialidad económica que ellos poseen. O sea, persiste para Chile el sistema de precios impuestos a sus importaciones y exportaciones, sobre bases ajenas a nuestra realidad económica y a la potencialidad que hemos mantenido con lealtad y espíritu de Buenos Vecinos.

Hace un año, señor Presidente, al reiterar en esta Sala los términos que anteriormente había expresado en la inauguración de la Fundación Nacional de Paipote, dije que, en mi opinión, "será imposible que prospere en la América Joven el concepto de un cordial y buen entendimiento con la República del Norte, si no se modifican sustancialmente los procedimientos que se ponen en práctica cuando se trata de pagar por nuestros productos su justo valor".

He de repetir estas palabras para precisar que el concepto del "justo valor" no corresponde a una cotización determinada por factores extraños, sino que el "justo valor" se condiciona, antes que nada y por sobre todo, a las necesidades vitales del productor.

Tal es el imperativo que emana de los principios democráticos. No es posible, para Chile, una existencia económica subordinada a los precios de importación y exportación determinados en consonancia con las modalidades norteamericanas y en discrepancia con nuestros intereses esenciales. No es posible desentenderse de este hecho, si se quiere que en el mundo imperen las cuatro libertades; si se desea que los pueblos vivan libres de temor y libres de miseria.

Por otra parte, las condiciones de una po-

lítica hemisférica están estrechamente vinculadas al robustecimiento del régimen democrático. Y éste no puede afianzar su porvenir sino sobre la base de un intercambio equitativo que corresponda a las urgencias vitales.

Señor Presidente:

La visita de buena voluntad que a nuestro país realizará el representante personal del Presidente de los Estados Unidos, señor Milton Eisenhower, es profundamente grata al sentimiento de amistad que los chilenos mantenemos hacia la democracia norteamericana. Todos deseamos fervientemente que ella sea provechosa y contribuya a fortalecer la Política de Buena Vecindad y el Sistema Interamericano, que, afortunadamente, rigen las relaciones entre los pueblos de esta parte del universo. Pero es necesario que en esta oportunidad se examinen los problemas comunes con sinceridad y sin ambages. Y es por esto por lo que he creído necesario formular algunas observaciones, con el objeto de establecer de antemano que, en mi concepto, no se sirve a la democracia ni se practica la Política de Buena Vecindad si no se modifica el método practicado hasta hoy. Si Europa ha necesitado de cooperación para rehabilitarse después de la guerra, Latinoamérica necesita también de comprensión para sus problemas y requiere una política de intercambio en que no sufra imposiciones de precios que están por debajo de sus necesidades vitales, que no guardan relación con el valor de sus productos y que no concuerdan con sus más apremiantes realidades económicas.

Hace un año, me permití recordar, a propósito de las relaciones chileno-norteamericanas, que los pueblos no sólo pueden referirse a sus afinidades espirituales, sino que también deben sincronizar sus realidades. Y la realidad de hoy nos urge a reclamar un trato consonante con los factores que influyen en nuestra economía y en nuestro desarrollo, porque tal es la única manera de defender la democracia continental y de servir los elevados principios humanos que la inspiran.

**REGIMEN DEMOCRATICO Y CORPORATIVISMO**

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

No había pensado volver sobre el tema planteado en los discursos de algunos señores Senadores en las sesiones iniciales de esta legislatura y, en especial, en el que le escuchamos al Honorable señor Rettig en la sesión 5.<sup>a</sup>, ordinaria, en martes 9 de junio pasado, dedicado casi en su totalidad a comentar el que yo pronuncié al iniciar mis labores parlamentarias. Sin embargo, hay una razón para sentirse inclinado a recoger las opiniones del Honorable señor Rettig. Es ella que los asuntos que el señor Senador planteó son de extraordinaria atracción para los que hemos vivido largos años consagrados al estudio de las ciencias políticas y de los problemas más importantes del Derecho Público contemporáneo. Esto bastaría, Honorable Senado, para justificar esta nueva intervención mía en el debate.

Pero hay algo más, señor Presidente. Ello es una consideración de orden personal, pues se ha expresado que mi cordial felicitación al Honorable colega habría significado un reconocimiento a la verdad y a la razón que campeaban de principio a fin en la interesante pieza oratoria que, en representación de sus colegas los Senadores radicales, desarrolló en este recinto con el beneplácito y el aplauso y —por qué no decirlo— también con el estímulo de los Honorables colegas de los partidos llamados de Derecha.

En primer lugar, y en relación con el hecho de haber felicitado yo al Honorable señor Rettig, quiero expresar que he sido siempre un entusiasta admirador de las excelencias artísticas. Así, puedo aplaudir y elogiar sin reservas el arte poético de Pablo Neruda, por ejemplo, valor indiscutible de la lírica de los pueblos hispanoparlantes, pero ello no significa que esté de acuerdo con las ideas políticas del poeta. Asimismo, puedo aplaudir y elogiar sin reservas a Claudio Arrau, en el arte del teclado; a Nicanor Plaza y a Benito Rebolledo, en las artes plásticas chilenas. Esto sería la expresión de la compla-

cencia nuestra por un desempeño lleno de maestría que nos dá la sensación de belleza total. Porque así es el arte, señores Senadores. Es, sobre todo, habilidad suprema. Y la tiene el señor Senador. Ahora bien, la oratoria, que es una de las expresiones del arte hablado, no se limita sólo a la gramática, y es una manifestación viva —no mecánica— que permite, a quienes quieren expresar sus pensamientos, hacerlo en una conjugación armoniosa con sus sentimientos y sus propósitos. Y esto requiere, indudablemente, el manejo hábil de algunos elementos que son indispensables en materia política y parlamentaria. En ese aspecto, mi Honorable colega el señor Rettig es un orador de estimables condiciones. Maneja el sofisma con maestría insuperable, entremezclándolo con citas literarias, de tal suerte escogidas que, cuando termina su discurso queda la impresión de haber dejado maltrecho, en la arena, al contendor.

He felicitado al señor Senador por sus condiciones de orador; nada más. Esa fué mi intención.

Ahora, voy a demostrar al Honorable señor Rettig que no todos sus juicios fueron certeros, y mucho menos los destinados a demostrar la mentalidad “nacista” fascista o totalitaria del Senador que habla. No creo que su Señoría lo haya hecho por ignorancia. Es demasiado inteligente y culto, como lo ha demostrado en sus discursos, para confundir tan lamentablemente los términos y suponer que un hombre, en este caso un Parlamentario, por el sólo hecho de decir que el sindicato es la única realidad económica, social y, en cierto modo, política, propicie un régimen en que los Parlamentos estén ausentes o un sistema de dictadura total. Nada de eso puede deducirse de las observaciones que yo expuse, ni mucho menos, como lo afirmó el señor Senador, que yo haya venido al Parlamento a hacer la apología del fascismo. No se trata de que me preocupe de destruir esta afirmación, que no me hiere y que no podría perjudicarme, sino, simplemente, de que no es así. La afirmación de Su Señoría fué, por supuesto, recogida y publicada en

grandes caracteres por el cristianísimo *Diario Ilustrado*, empresa periodística en la cual toda felonía tiene su asiento, como lo diría Cervantes si volviera a la vida en Chile y recogiera las palabras que tantas veces tuvo en sus labios don Rafael Luis Gumucio.

Pero quiero expresar al señor Senador que el corporativismo o —empleando una designación amplia y más en boga— el “funcionalismo”, no es necesariamente fascista o “nacista”. El nacionalsocialismo y el fascismo fueron corporativistas. Adoptaron los principios fundamentales del corporativismo para transformar al Estado liberal individualista, que descansa en la libre concurrencia, no sólo en lo económico, sino también en lo político. Y se creó un Estado nuevo, bueno o malo —esto es algo que cada cual debe apreciar—, en que los órganos del Estado tuvieron, en algunos aspectos, la representación de las fuerzas gremiales en ciertas funciones del Estado.

Pero el hecho de que estos movimientos hayan adoptado principios corporativistas, no basta para decir que los que proclaman y propician estas ideas sean necesariamente fascistas, “nacistas” o totalitarios. Eso lo vamos a tratar a fondo más adelante.

Yo quería, señor Presidente, ocuparme primeramente en algunos aspectos secundarios, o, si se quiere, accidentales del debate que se ha planteado en esta Corporación.

El Honorable señor Marín me interrumpió durante mis observaciones —y poco después insistió en su respuesta—, señalando que yo habría hecho una cita equivocada de don Antonio Varas. Le expresé que buscaría la fuente de mi información. Pues bien, la he encontrado; es un artículo publicado en “*El Mercurio*”, de Santiago, el 20 de junio de 1920, con el título de “Pro Patria” y bajo la firma de don Juan Enrique Tocornal, personalidad que, según entiendo, pertenece al Partido Liberal y que, por lo tanto, no merecerá dudas a mis Honorables colegas de ese partido.

El señor Tocornal, luego de latas consideraciones de bastante interés, destinadas a convencer a la opinión pública sobre la necesidad de constituir un Tribunal de Honor,

como ocurrió después, para que resolviera sobre quién había sido legítimamente elegido Presidente de la República, concluía su artículo en esta forma:

“No sé si esto es hoy posible, pero sí sé que hubo un hombre, en Chile, a quien yo conocí, a quien ambos candidatos conocieron, que ocupó el mismo puesto que hoy ocupa el señor Barros Borgoño, que fué más que Presidente de la República y cuyos restos venerados fueron velados en el Salón de Honor del Congreso Nacional: ese hombre fué don Antonio Varas, que, cargado de servicios y merecimientos, con un inmeso prestigio, adorado por sus amigos y disponiendo del favor de un gobierno omnipotente, renunció la Presidencia que se le ofrecía, ante la sola perspectiva de ceñirse una banda salpicada de sangre”.

Esa fué, señor Presidente, la información que yo había recogido hace años atrás y que mencioné de paso en mi anterior discurso.

Ahora, vuelvo a referirme a las observaciones del Honorable señor Rettig.

Parece que el señor Senador se inquieta por el peligro que significaría sostener, en esta Corporación, determinadas ideas o doctrinas que, según él, serían el anuncio de una política en pro de la muerte de la democracia.

Principalmente, Su Señoría insistió en que, al decir el Senador que habla que el sindicato es la única expresión social y económica y, en cierto sentido, política de nuestro tiempo, estaríamos, los que así sostenemos, propiciando un régimen antidemocrático; y el señor Senador ha dicho que esto no es así: que los sindicatos, según lo ha manifestado Benedetto Croce, aquel famoso filósofo italiano del grupo del “Aventino”, que, como Su Señoría sabe, fué el grupo opositor al Gobierno de Mussolini en sus primeros años, serían, según frase textual, del Honorable Senador “la expresión real en el orden económico”, a diferencia de los Cuerpos Legislativos y de los Partidos Políticos, que serían expresiones en el “orden moral”. Sentada esta premisa, Su Señoría me pregunta: ¿cómo, de qué manera pueden intervenir los sindicatos en política? Yo

le respondí al Honorable Senador no con las lecturas de su adolescencia, cuando Su Señoría leía ensimismado la bella fantasía de Sebastián Faure en "La Felicidad Universal", sino con mis lecturas de estudiante universitario, de hombre maduro, que me han colocado decididamente al lado de los hombres que creen posible dar a los sindicatos, en nuestra época, el carácter de instituciones en función del Derecho Público, para intervenir en ciertos aspectos de la política de los Estados. De la política, Honorable Senador, entendida no como a veces se suele entender o concebir, como un acto al menudeo, al estilo de comerciantes minoristas, sino como una alta política, una política superior, que proyecta y realiza los grandes lineamientos en la solución de los problemas más importantes y fundamentales del Estado contemporáneo.

En este sentido, creo que los sindicatos pueden tener actuación en la vida del Estado. Y bien; muchos autores, y también políticos, coinciden en estimar que la reforma social y económica de nuestro tiempo reclama una reforma política previa. Y esto es lógico, porque no pueden ser Sus Señorías, ni podemos ser nosotros, los Senadores de estos bancos, todos ubicados, como lo estamos, rigurosamente en un estricto criterio partidista, los que podemos dar solución a los apasionantes problemas sociales y económicos de este siglo. Quienes deben resolverlos preferentemente —no digo únicamente— son los hombres que provienen de los campos en donde estos problemas se originan y presentan toda su complejidad y todas sus angustiosas perspectivas.

No en vano un político francés de la Tercera República, uno de los más inteligentes políticos de Francia, y, también, de los más discutidos, Joseph Caillaux, al comprobar el avance de los problemas sociales en nuestro tiempo, ha repetido aquella frase que se hizo famosa y que se atribuyó a Sieyès durante la Revolución Francesa: "¿Qué es el Estado llano o el tercer Estado de la Nación? Nada. ¿Qué debería ser? Todo". Joseph Caillaux traslada esa frase a este siglo, y pre-

gunta: "¿Qué es el trabajo expresado en todas sus formas en la economía de una nación? Nada. ¿Qué debería ser? Todo".

Respecto de este planteamiento puedo decir que aquel político francés es uno de los que se anticiparon —a pesar de ser político radical— a considerar y a anunciar la necesaria reforma del Estado en estos aspectos que estamos discutiendo.

Esta tendencia a un régimen de Estado en que la fisonomía económica predomina y que anunciaba cambiar fundamentalmente la vida de los pueblos, fué vislumbrada ya a mediados del siglo pasado. Uno de los primeros en tratar este problema fué nada menos que Saint Simon, quien, en sus obras, sueña con un Estado industrializado; y sus discípulos, a pesar de sus infidelidades para con el Maestro en este aspecto, en lo fundamental de su doctrina, se mantuvieron fieles a este pensador.

Por su parte, Augusto Comte, el inspirador del positivismo, también se ocupó en profundizar el tema. El y sus discípulos —lo pueden comprobar los Honorables Senadores en las obras correspondientes—, uniformemente, expresan esta tendencia: que en la vida contemporánea, los fenómenos se presentan "mezclados de preocupaciones sociales. Y aquel otro autor, Laveleye, también ha expresado textualmente que "el gran problema de nuestra época es, sobre todo, económico-social, más que político; lo que preocupa más a los hombres no es cómo se repartirán los poderes, sino cómo se repartirán las riquezas".

Consecuencia de estas observaciones, expresadas por numerosos autores —cito sólo a los más sobresalientes—, es la copiosa literatura que sobre estas materias se ha formado en todos los países del mundo, especialmente en los europeos, que viene pregonando por la creación de un Estado económico en el Estado político. Y esto quiere decir que en el Estado económico deben actuar preferentemente los representantes de la economía. Así nació débilmente, a mediados del siglo, la teoría de la *representación de los intereses*, que ha sido tratada por Charles

Francois, Charles Benoit y otros autores franceses, en forma bastante amplia, hasta fines del siglo pasado, y que ha sido después comprendida, inclusive, por autores de la escuela socialista, con el nombre de *sindicalismo del Estado*; y actualmente, en las primeras décadas de este siglo, ha tomado ya la designación más amplia de "teoría de la representación funcional".

Si bien se pueden encontrar vestigios de estas ideas en el curso de la historia, solamente en la época contemporánea comienzan a exponerse en forma más progresiva. Además de Saint Simon, podemos citar a Proudhon, en sus obras sobre socialismo; a Sismondi; al propio Bakounine, quien las popularizó en la obra "Federalismo, Socialismo y Antiteologismo"; pero fué necesario que los métodos de la observación, de la escuela positivista, y principalmente de la escuela histórica del Derecho en el dominio económico y social, levantaran los espíritus de los partidos y de las escuelas, para que los pensadores se interesaran verdaderamente, en la cátedra, en la prensa y en la literatura, en considerar y discutir seriamente, con ánimo científico, este tema que ha servido para decir, equivocadamente, muchas veces, que quienes propician ideas semejantes, por el solo hecho de propiciarlas, son "nacistas" o facistas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Como estamos en la hora de suspender la sesión, si Su Señoría no tiene inconveniente, podríamos suspenderla y prorrogar la hora hasta el término de sus observaciones.

El señor IZQUIERDO.— Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— También habría que prorrogar la sesión para que haga uso de la palabra el Honorable señor Rettig.

Acordado.

Se va a dar cuenta de una indicación.

#### REHABILITACIONES DE CIUDADANIA

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Frei formula indicación para incluir

en la Cuenta de esta sesión y tratar de inmediato los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Jorge Renán Cárdenas y Justo Alberto Varela Varela.

—*Se aprueba la indicación.*

#### SUPRESION DE SESION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Honorable señor Opat ha formulado indicación para suprimir la sesión de mañana, miércoles, en atención a que no hay tabla y no hay Senadores inscritos.

Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 17.58.*

—*Continuó la sesión a las 18.25.*

#### REHABILITACIONES DE CIUDADANIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.— En conformidad al acuerdo de la Sala, corresponde tratar los proyectos sobre rehabilitación de ciudadanía de los señores Jorge Renán Cárdenas y Justo Alberto Varela Varela, cuya aprobación propone la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en informes suscritos por los señores Alvarez, Alessandri (don Fernando) y Bulnes.

—*Se aprueban los informes.*

#### REGIMEN DEMOCRATICO Y CORPORATIVISMO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Decía, señor Presidente, que algunos pensadores, en el siglo pasado, habían comenzado a exponer las ideas que estamos comentando, e iba a referirme a algo aun más extraordinario: a lo que ocurrió en la Convención Nacional Francesa cuando se discutió la Constitución que se conoce con el nombre de Constitución del Año Tercero, promulgada en 1795 y que

consagró constitucionalmente la República en Francia. En esa oportunidad, en los debates de la Convención, Sieyès dijo lo que van a oír los señores Senadores: "Se debe adoptar la combinación que dé a la legislatura un número más o menos igual de hombres consagrados a tres grandes trabajos, a tres grandes industrias que constituyen el movimiento y la vida de una sociedad que prospere. Yo hablo de la industria rural, de la industria ciudadana o urbana, y de aquella que tiene por objeto la cultura del pueblo".

Es decir, anticipó precisamente la concepción del Estado funcional, que nosotros sustentamos, de un Estado con una estructura en la cual los organismos representen la totalidad de las funciones de éste, como en varias ocasiones, en cooperación con otros colegas que están en este Honorable Senado, hemos estudiado y buscado una fórmula realizable para nuestro país.

Precisaré todavía más al Honorable señor Rettig las fuentes de información que he tenido en mis estudios para afirmar las conclusiones que anticipé, en forma un poco general, en el discurso que pronuncié ante esta Honorable Corporación. Estas fuentes son: la obra de Conde Grey "Parliamentary Government", publicada en Londres en 1884; la de Lorimer, "Constitutionalism of the Future", que se publicó en Londres algunos años antes que la anterior; la del tratadista Arhrens, quien anticipa algunas ideas en su "Curso de Derecho Natural", publicado en Leipzig en 1875; las de Von Mohl, Krause y otros autores alemanes de fines del siglo pasado. Pero los de mayor enjundia y decisión son los autores belgas y franceses: De Munt, en su "Discours de Lille", publicado en la revista "Association Catholique", en junio de 1891, y en "Discours de Reims", publicado también en la misma revista; Charles Benoit, quien publicó su notable obra "La crise de l'état moderne, de l'organisation du suffrage universel", en París, en 1896, y que ya había anticipado parte de sus ideas en su "Sophismes politiques de ce temps", publicada en París en 1893, y en

"La vie nationale; la politique", publicada en París en 1894; Henry Avenel, en su obra "Comment vote la France: dix huit ans de suffrage universel" (París, 1894); Izoulet, en su obra "La cité moderne" (París, 1895); el notable pensador De Laveleye, quien expone sus ideas sobre representación profesional en sus obras: "Essais sur les formes de gouvernement" (París, 1872), "Le Socialisme Contemporain" (París, 1873) y "Le gouvernement dans la démocratie" (París, 1891); Henry Michel, en su obra "L'idée de l'état" (París, 1896); De Sismondi, en su obra "Etude sur les constitution des peuples libres" (París, 1836); Charles Francois, Doctor en Derecho de la Universidad de Lyon, quien a fines del siglo pasado publicó su obra "La representation des intérêt dans le corps élus" (París, 1899); Mazaroz, en su obra "La profession, base du suffrage".

La mayoría de las obras que he citado se encuentran en la Biblioteca del Congreso Nacional, al alcance de los señores Senadores. Las he leído; algunas, principalmente las de autores ingleses, que mencioné, no se encuentran aquí, pero sus párrafos principales han sido comentados y criticados especialmente en la obra, que cité, de Charles Francois, sobre la representación de los intereses, la cual es, quizás, la que mejor resume y explica estas materias.

Pero sigamos, Honorables Senadores.

Puedo citar, también, a un autor francés, uno de los más eminentes tratadistas de Derecho Constitucional, de fama universal: León Duguit. Este autor, en sus obras fundamentales, "La transformation de l'état"—que ha sido traducida al castellano, bajo el título "La transformación del Estado", por Adolfo Posada, tratadista español, quien hace un estudio preliminar interesantísimo de dicha obra— y "Traité de droit constitutionnel", expone, valiente y decididamente, y esto es lo interesante, sus opiniones sobre la necesidad de transformar la estructura del Estado contemporáneo. La cita quedaría incompleta si no mencionara al tratadista Paul Laffitte, autor de "Le suffrage

universel et le régime parlementaire"; al gran socialista belga Van der Velde, y a los autores de igual nacionalidad Adolph Prins y De Greef, el primero, autor de "La démocratie et le régime représentatif", y el segundo, de la obra "La constitution et le régime représentatif". Por último, el gran tratadista suizo, de fama universal, Blunstedli, quien trata de estas ideas en su obra "La politique".

Las escuelas y los partidos, señor Presidente, se han mezclado en el debate. Los socialistas terminaron por aceptar la representación de los intereses en la contradictoria reunión que celebraron en Versalles en 1891, entre socialistas científicos y socialistas cristianos. Más o menos en esa misma época, la aceptaron los partidarios de la "Liga Obrera Antisocialista", de Gantes. Aparece en los programas de la Federación de Asociaciones Obreras Cristianas de la Provincia de Lieja, y pasó a ser la base del programa de reivindicaciones de la Escuela de la Asociación Católica.

El sindicalismo revolucionario, que fué la escuela primitiva de su iniciador, Proudhon, y de su continuador, E. Berth, y que posteriormente actuó en la acción directa, según las normas de Georges Sorel, llegó hasta a anunciar que el Estado había muerto o debía morir, acercándose, así, mucho a la consigna marxista sobre la desaparición necesaria del Estado, que sólo se justifica en la historia como un instrumento de la clase dominante. Otros espíritus más prudentes, rebatieron, entonces, esta postura extrema revolucionaria y dijeron que el Estado, como fenómeno social y jurídico, no podía morir mientras la sociedad humana existiera, pero debía sufrir las mutaciones y evoluciones propias y correspondientes a los cambios de la Humanidad. Se proclamó la muerte del Estado "Regalista y Napoleónico", como lo llamó Duguit; el Estado Liberal individualista, como lo han llamado los publicistas de la Escuela Socialista y, más tarde, los teóricos del sovietismo, por ejemplo, Radek; del fascismo, como Alfredo Rocco, el más importante de los teóricos, y de la Alemania

Nacional Socialista, el tratadista Karly Schmitt, que no ha tenido una definición exacta, pero que ha comentado estas cosas con profundidad.

Quisiera molestar la atención de los señores Senadores por algunos instantes, para detenerme en la opinión expresada por el más importante de los autores citados, un autor ecléctico, que más bien es un juriconsulto, un hombre que se ha colocado en el plano estricto de la ciencia del Derecho, en el plano del comentario del Derecho Constitucional: León Duguit. En Duguit, la doctrina es más precisa. En 1895, el autor se expresaba así, en un artículo de la "Revue politique et parlementaire" (septiembre de ese año, artículo que lleva por título "L'élection des sénateurs"); "asistimos a un singular espectáculo; mientras los hombres políticos afirman por todas partes la grandeza de la obra revolucionaria y proclaman la eternidad de los principios de 1789 al celebrar pomposamente sus aniversarios, la nación entera, conscientemente o inconscientemente, trabaja por rehacer, adaptándolas a los tiempos nuevos, las instituciones destruidas por la revolución".

En otro de sus interesantes artículos en la misma revista, dice Duguit, bajo el título de "Le syndicalisme", en junio de 1906, página N.º 480, lo siguiente: "Las diversas clases sociales toman conciencia a la vez de su autonomía y de su independencia. Por medio del sindicalismo se dan una estructura jurídica definitiva; tienden, asimismo a adquirir la dirección de la labor social, que, en el hecho, les incumbe; tienden a limitar la acción del gobierno central, que debe ser reducida, en un futuro, tal vez, cercano, a un simple rol de control y supervigilancia. Tengo así la convicción de que el movimiento sindicalista, después de un período más o menos largo de incertidumbre y violencia, podrá dar a la sociedad política y económica de mañana, una cohesión que nunca ha tenido desde siglos nuestra sociedad francesa".

Me parece interesantísimo recalcar la opinión de este autor. El nos dice que, después

de un período más o menos largo de incertidumbre y violencia, podrá el sindicalismo dar a la sociedad política y económica de mañana, una cohesión que nunca ha tenido desde siglos nuestra sociedad burguesa, y asegura que pronto se verá formar al lado de la representación proporcional de los partidos "una representación profesional de los intereses de las diversas clases sociales organizadas en sindicatos o federaciones de sindicatos". Pero es en su tratado de Derecho Constitucional, obra en cinco volúmenes, donde León Duguit expone con mayor claridad y franqueza estas ideas. Manifiesta que el sindicalismo no es un movimiento antiestatal ni antiparlamentario; que el movimiento sindicalista no es sólo una fuerza económica, sino también política "que alcanzará seguramente una representación en el Parlamento". (Páginas 598 a 599 del tomo II).

El párrafo más completo, que sirve de respuesta a la pregunta del Honorable señor Rettig de cómo pueden los sindicatos llegar a ser una realidad política en el Estado actual, se encuentra en la página 600 del tomo I del Tratado de Derecho Constitucional de Duguit. Dice textualmente el autor: "Es, pues, un error sociológico incontestable decir que el movimiento sindicalista es exclusivamente un movimiento antiestatista y antiparlamentario, que es de orden económico y no de orden político y que no puede aspirar a una representación parlamentaria. Es, en efecto, un error sociológico y absoluto pretender que existe una oposición entre las fuerzas económicas y sociales de una parte, y las fuerzas políticas por otra. Si en un momento dado esta oposición existe, no puede ser sino sólo transitoria".

Este ilustre autor deja también en claro que el sindicalismo no es contrario a la unidad nacional, y se basa para decirlo en que este movimiento no se restringe sólo a la clase obrera de los trabajadores manuales, como lo pretenden los sindicalistas revolucionarios. Es un movimiento mucho más vasto, mucho más profundo. No es un medio de guerra y de divisiones sociales; es,

por el contrario, un medio poderoso de pacificación y unión. No es solamente una transformación de la clase obrera; se extiende a todas las clases y tiende a coordinarlas en un conjunto armónico. Esto está en el tomo II, página 9. Expresa que la fuerza política que han venido adquiriendo los sindicatos profesionales, les daría derecho para adquirir una representación política; afirma que "deben tenerla" y estima que una cámara elegida por los sindicatos profesionales puede servir de contrapeso a la cámara elegida por sufragio universal. (Páginas 30, 559, 560, 598 y siguientes del tomo II).

Ahora bien, el eminente tratadista francés de Derecho Constitucional, Esmein, contradijo a Duguit y afirmó que el principio de la soberanía nacional, fundamento esencial de un régimen democrático, excluye lógicamente la representación de los intereses. Pero Duguit expresa que no son sólo los individuos, sino, también los *grupos*, los que forman la nación. "Bien lejos, por consiguiente —agrega—, de estar en contradicción la representación profesional con el dogma de la soberanía nacional. Al contrario —dice— es su consecuencia lógica. Un Parlamento no será la representación de un país sino cumpliendo la condición de comprender los dos elementos que deben constituirlo: el individual y el colectivo".

Finalmente, a trueque de cansar la atención del Honorable Senado, quiero repetir lo que el tratadista Paul Laffitte ha expresado en la obra que hace un momento cité. Dice: "*suponed* la representación matemática de todas las opiniones individuales: no tenéis todavía sino una imagen incompleta de la Patria. Queda por representar ese conjunto de ideas, intereses, sentimientos, tradiciones, que, a falta de otra palabra, las llamo *fuerzas sociales*: es el segundo problema de la Democracia".

Planteados en estos términos los aspectos fundamentales de una reforma del Estado contemporáneo, yo mantuve contacto con hombres públicos que, en diversas ocasiones y circunstancias, escribieron sobre estos temas. Tal vez, el más im-

portante de todos es don Agustín Edwards, quien en 1934 —desgraciadamente, no tengo a mano en estos momentos un recorte de diario— elevó a la consideración del Partido Liberal un proyecto de ley para crear las Corporaciones, que fué ampliamente discutido en esa colectividad. Su principal opositor fué el señor Valentín Brandau. El señor Edwards pronunció una interesante conferencia, que fué publicada en “El Mercurio” el día 9 de junio de 1934 y que contiene consideraciones de suma importancia.

Para ahorrar al Senado la mención de citas que, hasta cierto punto, pueden Sus Señorías conocer directamente en la prensa, me limitaré a leer las opiniones de don Agustín Edwards expuestas en cartas que me dirigió en ese año y en los siguientes.

En una de esas cartas, que lleva fecha 1.º de junio de 1934, me dice el señor Edwards (esta carta fué publicada): “Le confieso que he tenido una sorpresa muy grata al ver que mis ideas coinciden casi por completo con las suyas —el señor Edwards era liberal— por lo menos en los puntos fundamentales.

“Es curioso que yo haya redactado mis proyectos sobre reforma constitucional y sobre la Ley de Corporaciones que presenté al Directorio del Partido Liberal tomando, sin sospecharlo, una idea que Ud. ya había insinuado más de tres años atrás”.

“No cabe en el espacio de una carta, entrar en un examen detallado de todas y cada una de las cuestiones que Ud. trata en su obra. Quiero, sí, decirle que ha definido Ud. con gran precisión y claridad el principio democrático moderno, al decir que se busca, en verdad, “otra Democracia con una nueva mentalidad que abandone el envejecido dogma de la soberanía nacional y la desgraciada práctica del sufragio universal; una Democracia que dé participación a los elementos del Estado, no individualmente considerados sino como miembros de asociaciones y colectividades que dan al Estado sus recursos y su vida; una Democracia representativa siempre, pero que no sea indivi-

dualista y que conserve de la tradición burguesa la libertad de espíritu”.

“La necesidad de restringir el sufragio para la elección de la Cámara política es evidente; pero me imagino que no podría restringirse sino creando, como Ud. lo propone, al propio tiempo, una Cámara Corporativa, en la cual tengan representación por derecho propio todos los elementos que quedan excluidos de los registros electorales al restringirse el derecho de sufragio.

“Concuerdo con Ud. en que el Régimen Presidencial por sí sólo no cura los males bastante más hondos que sufre nuestro organismo político, porque es la crisis de un sistema que no responde a la estructura de la sociedad moderna. Esta discrepancia entre el sistema político establecido y la realidad de la vida económica y social, es lo que nos mantiene en este constante estado de incertidumbre. Todavía más, la crisis económica mundial es, a mi juicio, reflejo del mal sistema político existente. Si todos los países —terminaba don Agustín Edwards— entrasen por el sistema corporativo y en la dirección de la política económica prevaleciesen los intereses de los productores, muy poco tiempo resistirían las barreras aduaneras que actualmente impiden el intercambio comercial entre los países”.

Don Francisco Garcés Gana, publicó en “El Mercurio”, en el año 1935, unos artículos precisamente sobre esta misma materia. Y en el intercambio de correspondencia que tuve con este hombre público, en los momentos en que él pasó a desempeñar la Cartera de Educación en la Administración del señor Alessandri, me pidió que yo continuara la campaña en “El Mercurio”, y ésa fué la razón por la cual yo publiqué dos artículos que, precisamente, se refieren a la posibilidad de establecer en Chile un Senado funcional. En esa época, don Francisco Garcés Gana me decía en una de sus cartas: “En el Gobierno yo me convenzo cada día más —en esa época era Ministro de Educación del señor Alessandri— de la necesidad de que los antiguos organismos de opinión se

reformen para dar lugar a otros directamente conectados con la vida real, sus necesidades y fundadas expectativas. Un país que se administra por Parlamentos orientados a conservar su influencia puramente política, usando como medio el presupuesto de la Nación, está indudablemente condenado a mantener sin solución sus problemas vitales en el orden económico y consiguientemente educacional, social, cultural, etc.

No hago críticas a los hombres sino al sistema.

Entretanto, las necesidades de atención y trabajo continuo durante el día entero, apenas si me dan tiempo para distraer el pensamiento en estas cosas.

No obstante, la necesidad de enfrentar estos problemas apremia”.

También quiero dar a conocer a los señores Senadores la opinión de otro eminente chileno, de tradición radical, don José A. Alfonso . . .

El señor AMUNATEGUI.—Ahora les toca a los radicales . . .

El señor IZQUIERDO.— . . ., quien me escribió, con fecha 2 de enero de 1937, lo siguiente: “Veo de nuevo, y lo celebro mucho, que Ud. tiene una meta fija, invariable: la transformación de nuestro régimen político en bien del País, de sus destinos.

Se alaba la democracia, a ella se elevan los; la gente ingenua cree que estamos en una pura y santa democracia, cuando en realidad nos encontramos muy lejos de estarlo. Nada más contundente y exacto, a este respecto, que el concepto que conservo muy guardado, de nuestro actual visitante, mister Leo S. Rowe, quien dijo en alguna ocasión, con la justeza y la sabiduría que le son características: la Democracia ignorante es una democracia falsificada.

Y en medio de esa Democracia en buena parte nos movemos. Y ella nos sofoca. Hay no sólo que instruir la, sino también educarla. Mientras tanto débese aplicar el remedio oportuno, que piden, no por cierto, nuestros desprestigiados politiqueros, sino la inmensa mayoría del País, que desea orden, paz, tranquilidad, buen gobierno.

Todo lo que tienda prácticamente a mo-

ver la opinión en el sentido de la reforma, es de una utilidad incalculable y llamado, tarde o temprano, a dar los más hermosos frutos”.

El mismo señor Alfense, en un artículo publicado en “El Mercurio” de Santiago en 1935, dice lo siguiente: “¿Qué es lo que más ha perturbado el libre y correcto juego de la Democracia? Se puede sin vacilar contestar: el sufragio, el sufragio universal y su consecuencia, lo que llamaríamos su estampa fotográfica: los partidos, o sea la intervención perturbadora o abusiva de éstos en el tranquilo, útil y fructuoso gobierno de las naciones. Habría, pues, que llevar la reforma al campo de los partidos y del sufragio. Y la dilucidación de esta interesantísima materia es precisamente el objeto fundamental de la obra que nos ocupa”.

Don René Silva Espejo, quien, creo, es actualmente Subdirector de “El Mercurio”, en un artículo publicado en “El Imparcial” el 8 de julio de 1935, opina:

“Cuando se habla de la Democracia suele incurrirse en algunas inexactitudes de conceptos.

El régimen de gobierno que se conoce bajo ese nombre no ha sido siempre el mismo. Sería un absurdo asimilar la Democracia Ateniense con la Democracia Moderna o confundir las formas democráticas de países tan distintos como los europeos y los americanos.

Pero, indudablemente, hay un denominador común para la heterogeneidad de sistemas conocidos bajo ese nombre: la participación del pueblo en el Gobierno.

A esto se alude cuando se habla de modificar la Democracia, de restaurar la Democracia o hacer una nueva Democracia. Y ello también explica que hoy en día los italianos, los rusos y los alemanes, que han impulsado los movimientos más formidables en contra del régimen democrático, sostengan que la revolución que ellos hacen tiene por objeto incorporar a un pueblo efectivamente a las tareas gubernativas.

La Democracia, como expresión popular de gobierno, es, por lo tanto, una forma política eterna, que puede sufrir transforma-

ciones fundamentales, sin que por eso pierda su nombre.

La Democracia Liberal, nacida de la Revolución Francesa, es el régimen enjuiciado por nuestra época.

El mantenimiento de cualquiera de estas normas fundamentales de la democracia Liberal —igualdad cívica, sufragio universal y equilibrio de los poderes— significa la subsistencia de algunos de los vicios graves que minan hoy el régimen”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Senador?

Lamento tener que interrumpirlo, pero acaba de llegar, despachado por la Cámara de Diputados, el proyecto sobre financiamiento de las obras de agua potable de Antofagasta. Viene con dos pequeñas modificaciones y como la sesión de mañana se ha suprimido, solicito el acuerdo unánime de la Sala para tratarlo de inmediato.

Si no hay oposición, así se haría.

Acordado.

#### RECURSOS PARA OBRAS DE AGUA POTABLE EN ANTOFAGASTA

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha rechazado las modificaciones hechas por el Senado en los artículos 8.º y 10.

La modificación introducida en el artículo 8.º consistía en reemplazar, en el inciso 1.º, la frase “encontraban depositadas en las Aduanas al 1.º de mayo de 1953”, por esta otra: “encontraren depositadas en las Aduanas a la fecha en que entre en vigencia esta ley”. Y en el artículo 10, la que tiene por objeto reemplazar, en el inciso primero, la frase “longitudinal hasta Quellón” por esta otra: “longitudinal sur hasta Quellón y de los caminos de Concepción a Bulnes y de Concepción a Los Angeles”.

El señor RIVERA.— Pido, señor Presidente, que el Senado insista en sus modificaciones, especialmente en las relativas a caminos, porque no perjudican en nada a lo acordado por la Cámara de Diputados, pues,

si hubiera fondos para hacer el camino de Los Angeles a Concepción y de Concepción a Bulnes, querría decir que no se modificaría en nada lo relativo a los fondos destinados al camino longitudinal al sur. Por lo demás, el longitudinal al sur es el que corresponde, porque el longitudinal comienza desde Arica. Lo que se desea, precisamente, es que sea el camino longitudinal al sur el que se extienda. Por eso, pediría al Senado que se sirva insistir.

Debo recordar que la provincia de Concepción queda al margen del camino longitudinal sur.

Cuando se pidió que se agregara en el proyecto el camino longitudinal sur a Quellón, se dijo que se hacía como una compensación para los propietarios que se veían gravados, en forma de que obtuvieran algún beneficio de esta ley. Pues bien, cómo Concepción queda al margen de este camino, representaría una injusticia no incluirlos, pues los propietarios de esa zona se verán gravados sin obtener ningún beneficio de esta ley. A eso obedece mi petición de que el Senado insista en las modificaciones.

El señor COLOMA.— ¿Cómo decía, señor Presidente, el inciso 1.º que modificó el Senado?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se le dará lectura, Honorable Senador.

El señor SECRETARIO. — El Senado aprobó el artículo 8.º con la siguiente enmienda: en el inciso 1.º, reemplazar la frase “se encontraban depositadas en las Aduanas al 1.º de mayo de 1953”, por esta otra: “se encontraren depositadas en las Aduanas a la fecha en que entre en vigencia esta ley”.

Decía así el inciso 1.º de este artículo:

“El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, conforme al Reglamento que se dicte, la internación de todas las mercaderías que se encontraban depositadas en las Aduanas al 1.º de mayo de 1953 y que, por no cumplir con las disposiciones vigentes, no han podido ser internadas al país”.

El señor COLOMA.— Pido que el Senado acepte la insistencia de la Cámara, porque,

en realidad, se justifica la autorización al Consejo Nacional de Comercio Exterior para permitir la entrada de las mercaderías que se encontraban depositadas en Aduanas al 1.º de mayo, pues queda perfectamente establecido que quienes trajeron esas mercaderías no conocían la disposición legal que se discute. En cambio, no me parece correcto autorizar la internación de las mercaderías llegadas después del 1.º de mayo, pues puede tal medida favorecer a personas que, a sabiendas de que se tramitaba una ley de amnistía, han aprovechado para internar mercaderías al margen de las disposiciones que, en materia de comercio exterior, rigen en el País.

El señor ALLENDE.— Tengo entendido que, de aprobarse lo que plantea nuestro Honorable colega señor Coloma, el proyecto quedaría desfinanciado en una suma cercana a los 70 millones de pesos.

Por otra parte, yo pregunto: ¿qué razón podría justificar como fecha el 1.º de mayo o el 30 de mayo? Si se fija el 30 de mayo y una persona cometió un delito aduanero el 2 de junio, ¿por qué amnistiar a uno y al otro no? ¿Por qué hacer una diferencia cuando, a mi juicio, ambos proceder son dolo-  
 losos?

El señor COLOMA.— Hay una diferencia . . .

El señor ALLENDE.— Estoy argumentando sobre la base de que este proyecto no llegó al Congreso sino a mediados de junio..

El señor COLOMA.— Debería argumentar, Su Señoría, sobre la base de cuándo se empezó a tramitar este proyecto y cuándo se incluyó esta disposición que concede una especie de amnistía. Eso es lo fundamental, me parece.

El señor ALLENDE.— Tengo entendido, y si hubiera alguna duda me gustaría que se aclarara, que este proyecto de ley fué enviado por el Ejecutivo a mediados de junio.

Y aunque así no fuera, me parece fácil que, por ejemplo, el Consejo Nacional de Comercio Exterior verifique las autorizaciones concedidas. Por último, no creo que haya personas que, cablegráficamente, hayan podido adquirir mercaderías para aprove-

charse de esta franquicia. En cambio, se pueden cometer injusticias o arbitrariedades.

Si se va a amnistiar o a sancionar a esta gente recargando al doble de su valor el derecho de internación, no tengo inconveniente para que así se proceda; pero me pongo en el caso de que se puedan cometer injusticias. Por ejemplo, en mi calidad de Consejero del Colegio Médico, recibí una comunicación del Colegio Regional de Santiago en que se me plantea esta situación, en relación con el caso de dos médicos, uno de los cuales trajo su automóvil el 30 de mayo, después de haber permanecido un año en el extranjero, y el otro lo internó el 2 de junio. Me plantean el problema de lo que va a ocurrirles, y yo he estimado justo y lógico su planteamiento. Como éstos, puede haber otros dos o tres casos. Me refiero, naturalmente, a casos de particulares. No imagino que no existan "controles" y pueda haber una organización de comerciantes con agilidad tal que, frente a un sistema de fiscalización totalmente desguarnecido, y sabiendo que iba a presentarse este proyecto, por el cual —una vez aprobado en el Parlamento y convertido en ley de la República— se ampliaban los plazos de que se trata, tuviera la posibilidad de internar 15 ó 20 millones de pesos en mercaderías o de traer al País 300 o más automóviles. No imagino que ello pueda ocurrir, siquiera sea por la falta de cabotajes o por la imposibilidad de contratar fletes. Por último, pienso que el Estado debe tener algún "control" sobre estas cosas.

Señalo estos casos particulares que me ha tocado conocer. A la comunicación a que aludí denantes, respondí que los interesados podían hacer una presentación a la Comisión de Hacienda del Senado. Me parece que el Presidente de ella recibió ya esa presentación. Este es un ejemplo típico de lo que puede ocurrir.

La expresión 30 de mayo me parece arbitraria, y creo que no hay fundamento para mantenerla.

El señor CURTI. — En primer lugar, quiero adherir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Rivera cuando se refirió a la necesidad de que el Senado insista

en incluir en el proyecto los caminos de Concepción a Bulnes y de Concepción a Los Angeles. Las razones que ha dado el señor Senador fueron suficientemente explícitas, y espero que el Senado tendrá a bien aprobar su petición. Por lo demás, el camino de Concepción a Bulnes está pavimentado casi en su totalidad. Creo que sólo faltan 10 ó 12 kilómetros, por lo que en nada se afectará al financiamiento del proyecto y a la situación general.

Ahora bien, respecto del otro artículo que fué observado por la Cámara de Diputados, relativo a la fecha hasta la cual se pueden internar mercaderías, vale decir, a los plazos de excepción para hacerlo, creo que la modificación alterará fundamentalmente el financiamiento del proyecto. En las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, del Senado, se tomaron en cuenta, para el financiamiento, los fondos que produciría la internación de esas mercaderías. Y se contó con la excepción hasta la fecha de la promulgación de la ley, lo que se estimó en 95 millones. Por lo menos, habría que ver qué piensa el Gobierno o el señor Ministro de Hacienda respecto de este desfinanciamiento del proyecto. Esta indicación, para retirar mercaderías de las Aduanas, se formuló cuando se discutía el proyecto en la Comisión de Hacienda; no venía en el Mensaje primitivo, sino que se agregó en una modificación del financiamiento que hizo la Cámara en el mes de mayo. No creo posible que comerciantes, en un juego atrevido, hayan podido traer mercaderías pedidas cablegráficamente, en circunstancias de que las tramitaciones en el Consejo de Comercio Exterior demoran corrientemente algunos meses. Por lo demás, las mercaderías que están en Aduana no llegan por avión, sino por carga ordinaria, y ocupan alrededor de dos meses de navegación.

No es posible pensar que con la indicación se va a poner término a un abuso.

Por un lado tenemos el desfinanciamiento que la indicación aceptada por la Cámara produce al proyecto y, por el otro, la injus-

ticia que se haría al fijar una fecha determinada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Cuál sería el desfinanciamiento que habría entre fijar el 1.º de mayo y la fecha de vigencia de la ley?

El señor CURTI. — Entiendo que deben ser 95 millones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Eso sería el total, pero yo pregunto por el desfinanciamiento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Según el informe de la Comisión, el desfinanciamiento que se produciría si se fijara el 1.º de mayo y no la vigencia de la ley, serían 70 millones de pesos.

El señor COLOMA. — ¿Y cuánto produciría hasta el 1.º de mayo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — 150 millones, Honorable Senador. El financiamiento total es de 220 millones.

El señor COLOMA. — De manera que el desfinanciamiento del 1.º de mayo para adelante, sería casi un tercio del total.

El señor CURTI. — Es un desfinanciamiento bastante importante.

El señor MORA. — Hay que tener presente que eso reemplaza la prórroga de las contribuciones del segundo semestre.

El señor CURTI. — En realidad, están en juego dos ideas, que se dan la mano. Por eso me atrevo a pedir al Honorable Senado que mantenga su criterio para la construcción de los dos caminos de Concepción y frente al plazo que ha modificado la Cámara de Diputados.

El señor FREI. — En realidad, señor Presidente, estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Curti y con la razón dada por el Honorable señor Mora, en el sentido de que este financiamiento viene a reemplazar la prórroga de las contribuciones del segundo semestre.

El camino que debió seguirse, lógicamente, fué el que planteamos en la sesión anterior, o sea, que estas mercaderías llegadas a las Aduanas con anterioridad o con posterioridad al 1.º de mayo, en forma ilegal, debie-

ron haber sido decomisadas totalmente por el Fisco, pagando el valor de las facturas de costo, y rematadas a su favor en las mismas Aduanas.

El señor CURTI.— Pero hay dudas respecto de la legalidad del procedimiento, Honorable Senador.

El señor FREI.— Indudablemente, lo más conveniente debió haber sido sancionar esta forma de traer tales mercaderías al margen de la ley, sumamente favorable para determinados comerciantes. Quiero dar a conocer al Senado que en la Aduana hay 430 automóviles, que se van a vender, en plaza, a precios de alrededor de un millón 200 mil pesos cada uno —son de marcas “Chevrolet” y “Ford”—, en circunstancias de que a los importadores no les han costado una suma superior a 410 mil pesos, incluidos los impuestos.

El señor VIDELA.— No, señor Senador.

El señor FREI.— El costo de esos automóviles es de 1.700 dólares.

El señor VIDELA.— Dos mil dólares, con todo equipo.

El señor FREI.— Entonces serían 300 mil pesos, más 150 mil por derechos de aduana; total 450 mil pesos.

El señor VIDELA.— ¿Y la multa?

El señor FREI.— Como el derecho normal es de \$ 75.000, con la multa son \$ 150.000. En suma, tales automóviles costarán alrededor de 450 mil pesos, y como se venden sobre un millón de pesos, la ganancia para el importador es más o menos de 600 mil pesos, la que podría haber sido obtenida por el Fisco. Desgraciadamente, señor Presidente, esta discusión no tiene ya interés, pues a esta altura del debate no es posible hacer indicación para modificar el financiamiento. Abandonado el financiamiento lógico, el directo, ya que todas estas importaciones son individuales, es necesario convenir en que debe dictarse una ley que ponga término a este hecho porque la tolerancia se ha transformado en un vicio que favorece la especulación. Así, periódicamente, se amontonan las mercaderías en las Aduanas, en espera de que se dic-

te una ley que permita sacarlas, lo cual favorece a los que las traen individualmente, con graves consecuencias para el comercio a base del cambio libre y para toda la economía del País. En definitiva, se debe poner término a esto. Pero a esta altura de la discusión del proyecto, entre fijar la fecha del 1.º de mayo o la de vigencia de la ley, me inclino por la opinión de los señores Allende y Curti. Y por una razón muy sencilla. Es cierto que hubo una indicación formulada en la Comisión de Hacienda, expresamente, por el Ministro de Hacienda anterior, hace 15 días. En consecuencia, el que trajo estas mercaderías caería en el mismo delito que el anterior. Creo que en estos 15 días no pueden haber hecho la magna operación de traer mercaderías para aprovechar las ventajas que concede este proyecto de ley. Además, la ley quedaría desfinanciada y se establecería una fecha absolutamente caprichosa, como es la del 1.º de mayo.

Voy a insistir en el criterio del Senado, porque, si se va a poner término definitivo a estos abusos, por lo menos no deseo que se fije caprichosamente una fecha, lo cual tendría por finalidad favorecer sólo a algunos de los que han cometido los abusos y no a otros, y, además, quedaría la ley desfinanciada.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Coincido totalmente con lo expresado por el Honorable señor Frei respecto de que con esta amnistía se va a poner término de una vez por todas a la irregularidad que significa que algunos comerciantes traigan mercaderías con absoluto desprecio por las disposiciones legales que rigen en el País. Creo, en todo caso, que si existe este anhelo de poner fin a los abusos que se cometen, se debe fijar la fecha que aprobó la Cámara de Diputados, pues tiene más relación con el momento en que el Congreso lo estableció, mientras los casos en que se produjo la entrada de mercadería al País después del 1.º de mayo, hacen suponer que pudiera haber comerciantes que se aprovecharon de esta amnistía que ya estaba siendo conocida. No conozco los procedimientos que han usado

—seguramente los tendrán muy avanzados— para aprovecharse de esta posibilidad de amnistía; pero creo que existe tal peligro.

Por eso, es más tranquilizador aceptar la fecha que fijó la Cámara de Diputados, razón por la cual no voy a insistir en el criterio del Senado.

El señor CERDA.— Se ha hablado de que en el segundo semestre del presente año no se van a cobrar ciertas contribuciones consideradas en un comienzo para el financiamiento de este proyecto. Sin embargo no es así; en verdad, se va a percibir sólo algo menos por ese capítulo. Pero el proyecto está excesivamente financiado, por cuanto el Mensaje del Ejecutivo consignaba dinero efectivo para construir, en corto plazo, las obras de agua potable de Antofagasta. A pesar de ello, se facultó después al Presidente de la República para contratar empréstitos. Con sumas mucho menores que las que se percibirán en virtud de los impuestos que se crean por este proyecto, se podrán servir de más los empréstitos que se contraten. Por lo tanto, no tiene mayor importancia en este momento, para los efectos del financiamiento, el hecho de que se perciban 70, 100 ó 150 millones de pesos de más o de menos. Ello no influirá, pues, como dije, el proyecto está excesivamente financiado.

Concuerdo con las apreciaciones del Honorable señor Coloma, en el sentido de que no es conveniente autorizar la entrada de mercaderías que llegaron con posterioridad al 1.º de mayo sin permiso de las autoridades, porque hay que sancionar, de una vez por todas, estos abusos que se están cometiendo y porque no podemos aceptar, especialmente en lo que se refiere a importación de automóviles, que muchas personas entren al País estos vehículos que les significarán una ganancia excesiva sin ningún beneficio para nuestra economía, sino, por el contrario, beneficiarán solamente a los particulares que tuvieron la audacia de traerlos al País sin la solicitud previa correspondiente.

El señor MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que mis Honorables colegas están un poco olvidados de los términos en

que fué despachado el proyecto por el Honorable Senado. Se ha hablado aquí de que se quiere poner término al abuso que significan estas especies de amnistías. Efectivamente, los términos en que el Senado redactó el artículo 8.º del proyecto vienen a poner término en definitiva a estos abusos, que se han venido cometiendo año a año. Se evitarán también las amnistías que se han venido concediendo periódicamente durante los últimos años, en beneficio de los importadores de estas mercaderías llegadas a Aduanas sin cumplir las disposiciones legales correspondientes. Por eso, para resolver el problema que significan tales importaciones ilegales de las mercaderías llegadas antes de la fecha en que se tomó la iniciativa parlamentaria —entiendo que fué el 30 de mayo y que después se prolongó hasta la fecha de vigencia de la ley—, se acordó dar entrada a dichas mercaderías con la consiguiente sanción, que consiste en obligar a sus importadores a pagar una multa que es precisamente igual al derecho de Aduana correspondiente. Pero para que este abuso no se siga cometiendo en lo futuro, se agregó el penúltimo inciso del artículo 8.º, que dice:

“Las mercaderías que ingresen en el futuro al País sin sujeción a las disposiciones legales que les sean aplicables, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana, si dentro del plazo de los 60 días siguientes a su ingreso no se da cumplimiento a los requisitos emitidos”.

En consecuencia, creo que mediante esta disposición se ha satisfecho la aspiración de todos los señores Senadores, que, por lo demás, comparto ampliamente, en el sentido de que no se continúen cometiendo estos abusos. Y con esta disposición toda mercadería que ingrese al País en condiciones irregulares y no cumpla las condiciones exigidas para su internación dentro del plazo de sesenta días, caerá en comiso y el Fisco recibirá las utilidades que su venta posterior produzca.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— En la sesión pasada, adhiriendo a lo que había manifestado el Honorable señor Frei, presenté, durante la discusión particular de este proyecto, una

indicación para reemplazar tres incisos del artículo 8.º, a fin de consignar en él lo que mi Honorable colega ha repetido en esta sesión. El señor Ministro de Hacienda me rogó que retirara dicha indicación, pues deseaba estudiarla para procurar, durante la discusión de este proyecto en la Cámara de Diputados, que se introdujeran tales enmiendas. Desgraciadamente, parece que el señor Ministro ha tenido dudas similares a las expresadas por el Honorable señor Curti y coincidentes con las manifestadas por el Honorable señor Rettig, respecto de la constitucionalidad de mi indicación.

Como ya esto no se puede remediar, no nos queda otro recurso que insistir en el artículo 8.º tal como lo aprobó el Senado, pues, de lo contrario, quedará desfinanciado este proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si se insiste o no en la modificación introducida por el Senado en el artículo 8.º.

—*Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado acuerda insistir.

Respecto del artículo 10, parece que habría unanimidad en el Senado para insistir también.

Si le parece al Senado, así se acordaría.

Acordado.

Despachado el proyecto.

## REGIMEN DEMOCRATICO Y CORPORATIVO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Siguiendo, señor Presidente, con las citas . . .

El señor COLOMA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador? Tengo que ausentarme de la Sala y no quisiera hacerlo

sin antes dar contestación a algunas expresiones que ha tenido Su Señoría, en relación con "El Diario Ilustrado".

Quiero expresar mi protesta por las palabras con que, según he sabido, el Honorable señor Izquierdo se ha referido . . .

El señor IZQUIERDO.— Las dijo el señor Gumucio.

El señor COLOMA.— Siento que Su Señoría haya tenido . . .

El señor IZQUIERDO.— Repetí la frase de un hombre respetable en política.

El señor COLOMA.— . . . una actitud que francamente es repudiable. El señor Izquierdo ha recibido siempre, en "El Diario Ilustrado", la mejor acogida, . . .

El señor IZQUIERDO.— No, señor Senador . . .

El señor COLOMA.— . . . ha tenido oportunidad de enviar sus artículos y crónicas. Y ahora, en una época de la política chilena en que "El Diario Ilustrado" ha discrepado de la opinión del señor Senador, Su Señoría adopta respecto de él una actitud que, me parece, no habrá de recibir un calificativo muy agradable, si se considera la buena acogida que —repito— siempre se le ha dispensado en ese diario.

Dejo constancia de mi protesta, que no hice presente en el momento oportuno, por no estar presente en la sala.

El señor IZQUIERDO.— Siguiendo, señor Presidente, con las citas de compatriotas que propician una reforma constitucional —a ellos me he referido, a chilenos—, tengo aquí a la mano algunos Diarios de Sesiones, entre otros, el de la sesión del Senado del martes 28 de agosto de 1945, en el cual aparece un interesante discurso del entonces Senador don Maximiano Errázuriz, en que se refería al sufragio familiar y presentaba un proyecto sobre la materia, discurso en el cual encontramos opiniones sumamente interesantes, que no leeré porque comprendo que los señores Senadores tienen a mano la fuente de información respectiva.

También, en esa misma sesión, el entonces Senador agrariolaborista señor Del Pino habló sobre economía autoplanificada y auto-dirigida, reajuste del proceso democrático,

respeto a la libertad espiritual y política, Consejo Nacional de Economía, y "Hacia una concordancia entre funcionalistas y liberalistas".

Posteriormente, en el Diario de la sesión del miércoles 29 de octubre de 1947 —y éstas son citas que podrían multiplicarse—, aparece un discurso de don Florencio Durán Bernal, quien, por lo que dijo en su discurso, parece pertenecía entonces al Partido Radical Democrático, que después volvió a fusionarse con el Radical; figura —digo— un extenso discurso del Senador don Florencio Durán sobre estas ideas, en que insiste en la necesidad de una reforma del régimen sindical, de la creación de un Consejo de Economía Nacional, y de otros proyectos semejantes, en apoyo de su proyecto de reforma constitucional —muy completo, mucho más de lo que yo podría imaginar, por la amplitud de la reforma propuesta—, para establecer consejos funcionales, locales o comunales, regionales y nacionales, de las distintas funciones del Estado. Para ello, el señor Durán enumera, en la reforma sindical, doce funciones del Estado, con las respectivas corporaciones: el sindicato local, el gremio a través de la Nación como reunión de los sindicatos de una misma actividad, la corporación como órgano de enlace de distintos gremios, también en el orden nacional, y las corporaciones en su actuación en las respectivas funciones.

Tal vez ningún proyecto sea más interesante que éste presentado por el señor Durán, miembro del Partido Radical.

En la exposición de motivos del proyecto de reforma constitucional y proyecto sobre organización del País en seis zonas económico-geográficas, que figura en el boletín N.º 10.734, el señor Durán tiene expresiones como éstas:

"Con el fin de remediar esta situación y en el propósito de evitar que subsista el divorcio actualmente existente entre la vida real y los textos constitucionales, propongo reformas de trascendencia, tanto en la parte dogmática como en la parte orgánica de nuestra Constitución".

Y agrega el señor Durán lo siguiente, que es interesante para lo que expresa el Honorable señor Rettig en el discurso que comento:

"No existen en las innovaciones que propongo, señor Presidente, restricciones de los derechos consubstanciales de las prácticas que se compadecen con el ejercicio de nuestra democracia clásica, en la forma como ha sido practicada hasta ahora. No comparto una restricción tal; ella sería inconciliable con la adhesión que mi Partido presta a los principios más democráticos, que resguardan mejor que otro alguno los atributos de la personalidad humana. Lejos de restringir esos derechos, este proyecto los extiende —¡ójiganlo bien quienes se empeñan obscuramente en torcer los claros propósitos que inspiran esta reforma!— los extendiendo, digo, en el campo de la economía, de la producción, del trabajo y la familia, creando y reafirmando un nuevo orden, democrático en lo político y en lo económico. Esto es, una concepción fundamentalmente antagónica al Estado totalitario, al fascismo o la dictadura de un partido en general".

... ..

"La forma democrática gastada y enferma tiene en sí venturosamente el germen de su propia regeneración: la facultad por una parte, de acelerar el ritmo de las instituciones según las necesidades históricas, y el ser ella misma, por otra parte, un medio ideológico refractario a la formación de masas sumisas y gregarias, afines e inclinadas a la seducción de los regímenes totalitarios".

... ..

"Distantes nosotros de esas condiciones, corresponde estudiar aquí las reformas institucionales que sustraigan al país de toda seducción inconciliable con sus hábitos políticos, sin apartarnos de las modalidades democráticas que hemos practicado hasta hoy, jerarquizándolas y racionalizándolas orgánicamente".

Señor Presidente, precisamente eso es lo que nosotros queremos. Eso es lo que hemos

dicho. Hemos hablado de racionalización de la democracia, y esto es justamente lo que el señor Durán propicia en su proyecto de reforma de la Constitución del Estado chileno, muy amplia, desgraciadamente, anticipada a la realidad nuestra, que está atrasada en los cuadros sindicales para realizarla; reforma, con todo, la más completa e interesante de todas.

Pues bien, yo quisiera hacerme cargo de una expresión del Honorable señor Rettig, cuando, refiriéndose a mi discurso, dice: "En forma erudita, pero amarga, criticó nada menos que la historia de Chile y señaló la forma en que las agrupaciones políticas tradicionales habían contribuido, no a facilitar el progreso de nuestra patria, sino a obstruir las vías de este progreso".

Yo he repasado, en lectura atenta, las observaciones que hice ante el Senado, pero no encuentro en ninguna parte que yo haya manifestado algo semejante. Lo que he dicho es que los partidos políticos no alcanzan, en la hora actual, a satisfacer, en la forma eficiente que se exige, todas las aspiraciones y necesidades del pueblo. Esta es una opinión que la han vertido muchos en sus discursos, en sus artículos y en su correspondencia, especialmente los chilenos a quienes me he referido en estas observaciones. También lo dice la prensa. "El Mercurio", en un interesante editorial del año 1934, expresaba lo siguiente, refiriéndose a la indisciplina de los partidos políticos, a raíz de una elección complementaria: "¿Será a causa de estos fenómenos del orden político que los partidos no están ya concebidos conforme a las necesidades de este momento histórico del país? ¿Será acaso que estos organismos de opinión que han desempeñado un papel importante en nuestro desenvolvimiento democrático no se encuentran ya habilitados —por sus métodos de generación y por sus programas—, para asumir la representación del sentir público?"

Y agrega esta pregunta de fondo: "¿Se deberá acaso al imperio cada día mayor que "lo económico" toma sobre "lo político", el fenómeno de desintegración de la unidad es-

piritual que se puede ya comprobar en todos los organismos partidistas?"

Y continúa: "Día a día incidentes de todo orden están evidenciando la feble contextura interna de los partidos. Cuando se habla de "Derechas" y de "Izquierdas", se habla de algo que no tiene realidad determinada en la estructura política. Dentro de todos los partidos llamados de Izquierda hay tendencias izquierdistas, según sea que soliciten sus afanes preocupaciones puramente políticas o preocupaciones económicas. Entonces es preciso reconocer que la representación nacional, a través de los solos organismos políticos es menguada; no alcanza a contener las realidades y las aspiraciones que la evolución democrática anhela ver concretadas".

Y agregaba "El Mercurio", en ese editorial, que "los partidos políticos, tal como se encuentran estructurados, son ya insuficientes para desempeñar su misión de personeros de la voluntad nacional. De aquí que su juego político, sus luchas internas, sus actitudes ante los acontecimientos, su posición frente a las tareas gubernativas, no sean muchas veces comprendidas por la nación; y que las finalidades que estos partidos persiguen a través de sus singulares agitacione no se identifiquen tampoco con aquellas que alientan y palpitan en el alma del país".

Esta opinión del decano de la prensa es de mucha importancia. Nuestro partido ha expresado, en muchas ocasiones, que es necesario superar en la política chilena este cuadro de Derecha e Izquierda. Y ésta es una opinión que también es sustentada por autores importantes, como Joseph Barthélemy, quien, en su Tratado de Derecho Constitucional, refiriéndose al régimen político francés, dice: "Sin duda, en Francia, como en todos los países, hay una "Derecha" y una "Izquierda", que encarnan las dos tendencias fundamentales del hombre, la conservación y el progreso, la razón y la imaginación, el orden y la libertad, el respeto a los poseedores y la preocupación de las necesidades de las masas, el mantenimiento de la familia tradicional y la libertad de los

individuos . . . Pero si quisiéramos establecer en las cámaras una demarcación sirviéndonos de estos derroteros, sería bien embarazoso clasificar a los partidos. Los grupos se distinguen de los grupos vecinos por diferencias apenas perceptibles”.

Este problema de los partidos políticos no es tampoco un asunto que pueda despacharse rápidamente. No es que seamos enemigos de los partidos políticos, pero, sí, creemos que éstos deben caer, en la esfera del Derecho Público positivo, en esta tendencia de la racionalización del juego democrático. Esto mismo lo sostienen, inclusive, tratadistas de tendencia liberal, aun aquí, en Chile, como se comprueba en un interesante ensayo que acaba de publicar don Gabriel Amunátegui, titulado “Los partidos políticos”, en que propicia y defiende el sistema del estatuto de los partidos políticos. Nuestra ley electoral misma contiene disposiciones, como las relativas a las declaraciones de candidaturas, a la eliminación de partidos políticos que no alcancen representación parlamentaria, destinadas precisamente a ir racionalizando el juego de los partidos políticos en una democracia.

De modo, pues, que estas ideas corresponden a un anhelo, y, más que a un anhelo, a la realidad que vive el mundo. Tanto es así, que nuestra legislación, cada día, va acentuando, mediante las reglas jurídicas, la intervención del Estado. A este respecto, nosotros seguimos hablando de nuestra democracia; y, en realidad, sin quererlo, tal vez sin darnos cuenta, la hemos estado casi liquidando en los textos legales.

Con relación a lo que expreso al Honorable Senado, hace tres o cuatro años, en una ocasión en que dicté una de sus tantas conferencias en la Facultad de Derecho de Buenos Aires Gonzague de Reynolds, fui presentado al secretario de este ilustre pensador y tratadista. Cuando supo que yo era de Chile, me dijo: “Ah! Le Chili, le pays démocratique avec une législation totalitaire”. Es decir, el país democrático que tiene una legislación totalitaria. Y yo le encontré razón.

Esta legislación totalitaria, en Chile, ha sido dictada, no por estos chilenos a quienes se nos tilda de nacistas y de fascistas, sino por Sus Señorías, por Parlamentarios de todos los partidos políticos. Esta legislación comenzó con el decreto ley 520, que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios y del cual fué autor el señor Juan Bautista Rossetti, durante la República Socialista del señor Dávila. Continuó dicha legislación con el decreto ley 50, cuando era Ministro del Interior el señor Juan Antonio Ríos, en el Gobierno del señor Dávila. Este decreto es la primera ley liberticida y represiva, y, precisamente, la fuente original de donde arranca la famosa Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Más tarde, continuó la misma tendencia con la Ley de Seguridad Interior del Estado, dictada durante la segunda Administración del señor Alessandri y defendida en el Senado por el liberal don Matías Silva. En esa oportunidad, los radicales combatieron esa ley; la impugnó ardorosamente el señor Gabriel González Videla.

La Ley de Seguridad Interior del Estado, calificada por tratadistas extranjeros —podría probarlo en esta Honorable Corporación si trajera sus escritos—, entre otros, por el famoso tratadista Mirkine Guetzvitch, como una ley liberticida, se transformó luego —les pareció que era todavía poco— en esa ley que el pueblo, no sólo los comunistas, ha dado en llamar “ley maldita”: la famosa Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Consigna ella disposiciones discriminatorias que dividen al pueblo de Chile en privilegiados y parias, como sucede en los países musulmanes, entre creyentes y “raias”, el rebaño, que queda fuera del Korán. Mientras unos forman el rebaño, los creyentes son los privilegiados. Los que no comulgan con las ideas generales que han privado en el País, pasan a la categoría de verdaderos parias; aquí, no pueden inscribirse en los registros electorales.

Cuando se discutía esa ley, me encontraba en el extranjero. En correspondencia dirigida a mis amigos, en diversas oportunidades, expresé que era enemigo de la dictación de

una ley semejante, pues estimaba que no era de esa manera, mediante una legislación represiva, como se podía resolver el problema del comunismo en el País.

Sobre todo, si esta ley es grave en la forma y por las disposiciones discriminatorias que contiene, más grave todavía es en cuanto al procedimiento que establece. Deja en la más absoluta indefensión a quienes caen bajo su dominio. Si comparáramos la "ley de seguridad nacional" fascista de 1926, en Italia, o la de "defensa del estado" hitlerista, con nuestra ley, comprobaríamos —admírense Sus Señorías— que esta última resulta muchísimo más totalitaria que las leyes de esos países totalitarios. ¡Esta es la verdad!

Respecto a la apreciación de la prueba en conciencia y a fallar también en conciencia, ése es el procedimiento de los jurados. Poca experiencia tenemos, en Chile, en materia de jurados. El Senado lo es en el juicio político, en las acusaciones constitucionales; lo fueron, también, los jurados de imprenta. Pero lo tremendamente absurdo, en la Ley de Defensa de la Democracia, es que los tribunales que aprecian la prueba en conciencia y fallan en conciencia, ¡son unipersonales! Se entregan la apreciación de la prueba y el fallo, a la conciencia de un solo hombre. Ese es el disparate, el tremendo error cometido en la mencionada ley, dictada en una democracia liberal, con olvido de que los jurados deben ser colegiados, porque el apreciar la prueba y dictar el fallo en conciencia, es muy peligroso. Además se olvida en esa ley la tradición de los jurados, donde los juicios son orales.

De modo que no hay ley de mayor aspecto totalitario que la denominada de Defensa Permanente de la Democracia, que, en concepto de algunos, debe mantenerse.

Pero esto no es todo, señor Presidente. La ley que creó el Instituto de Economía Agrícola, organismo que ha pasado a llamarse Instituto Nacional de Comercio, tiene también franca tendencia totalitaria. Lo mismo cabe decir del Consejo de Comercio Exterior, que interviene en el comercio de divisas, en las importaciones y exportaciones,

ahora en combinación con el Instituto Nacional de Comercio.

Estos casos y otras leyes que no recuerdo en estos momentos, justifican aquello que me dijeron en cierta ocasión en el extranjero y que ya mencioné: Chile es un país democrático con legislación totalitaria.

También sostuvo el Honorable señor Rettig que el que habla es un ferviente partidario de la dictadura, declaró estar de acuerdo con ciertas reformas económicas que citó, y agregó: "Pero —y en esto estamos en desacuerdo con el Honorable señor Izquierdo— no creemos que, para el logro de esas realizaciones que conducen a la igualdad o a un principio de igualdad económica, sea necesario recurrir a la tiranía, a la dictadura o a la fuerza".

Lo curioso es que me atribuye que sea necesario recurrir a la tiranía, a la dictadura o a la fuerza, cuando yo lo único que he hecho es establecer una distinción entre lo que entiendo por gobierno fuerte, por dictadura y por tiranía, sin decir, en ningún momento, ni siquiera en forma indirecta, que sea partidario del régimen de tiranía o de la dictadura. Como el Honorable señor Rettig me honrará con una respuesta, ya que este debate reviste importancia ante la opinión pública, voy a formular al señor Senador una pregunta, para que, en el momento oportuno, tenga a bien contestarla: ¿en qué régimen de facto, de los varios que ha habido en Chile desde 1924 hasta la fecha, ha figurado el Senador que habla en el desempeño de alguna función pública importante, de responsabilidad y de confianza del Presidente de la República, como Ministro de Estado, Subsecretario de Ministerio o Director General de algún servicio público? No he participado absolutamente en ninguno. Dejo formulada esta pregunta, pero me anticipo a responder otra: ¿Cuántos son los políticos, de los distintos partidos chilenos, que hablan de la defensa del régimen democrático y que, precisamente, han legislado para deteriorarlo, no obstante lo cual, acusan de dictatoriales a otros que piden una reforma o una racionalización del régimen?

¿Cuántos han ocupado puestos de responsabilidad en los regímenes de facto?

En la obra "Anales de la República", de nuestro compañero de labores señor Valencia, he encontrado los siguientes datos sobre hombres públicos de los diversos partidos políticos que han desempeñado altas funciones en regímenes de facto:

Don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores de la Junta de Gobierno que asumió el Mando de la Nación el 9 de septiembre de 1924, a la caída del Presidente Constitucional don Arturo Alessandri Palma.

Don Gregorio Amunátegui, padre de nuestro colega, Ministro de Justicia e Instrucción Pública en la misma Junta.

Don Angel Guarello —correligionario de mi amigo el señor Martones—, Ministro de Industrias, Obras Públicas y Ferrocarriles de la misma Junta.

El constitucionalista don Alcibíades Roldán, Ministro del Interior del Gobierno de facto, desde el 12 de septiembre de 1924.

Don Carlos Aldunate Solar, conservador, Ministro de Relaciones Exteriores.

Don Gregorio Amunátegui, que continuó como Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Don Fidel Muñoz Rodríguez, destacado político radical, Ministro de Hacienda.

Don Oscar Dávila Izquierdo, Ministro de Industrias, Obras Públicas y Ferrocarriles, sin filiación política, según entiendo.

Don Arturo Alemparte, Ministro de Agricultura, que tuvo a su cargo la dirección del llamado Partido Nacional, de origen liberal.

Don Alejandro del Río, Ministro de Higiene y Previsión Social. Estos dos últimos, desde el 17 de octubre de 1924.

El 19 de diciembre del mismo año, don Rafael Luis Barahona reemplazó, en el Ministerio del Interior, al constitucionalista señor Roldán; don José Bernales, a don Gregorio Amunátegui, en Justicia; don Julio Philippi, a don Fidel Muñoz, en Hacienda; don Luis Adán Molina, a don Oscar Dávila, en Obras y Vías Públicas.

En el Gobierno de facto que presidió la

Junta de Gobierno nacida del golpe de Estado del 23 de enero de 1925, el liberal, y ya ilustre patricio, don Emilio Bello Codesido, aparece presidiéndola. Fueron Ministros de Estado en ese régimen, desde el 29 de enero, los siguientes políticos liberales: don Armando Jaramillo Valderrama, en Interior; don Jorge Matte Gormaz, en Relaciones Exteriores; don José Maza Fernández, en Justicia e Instrucción Pública; don Valentín Magallanes, en Hacienda; don Claudio Vicuña, en Agricultura; además, los civiles don Francisco Mardones y el doctor José Santos Salas, sin definición política. Todos ellos fueron colegas del Ministro de Guerra don Carlos Ibáñez del Campo.

Desde el 20 de marzo de 1925, desde la llamada restauración constitucional del señor Alessandri Palma —asunto muy dudoso, porque gobernó sin Parlamento hasta el 1.º de octubre y promulgó numerosos decretos leyes, si bien se preocupó preferentemente de la reforma constitucional que dió origen a nuestra actual Carta Fundamental—, continúan en sus Ministerios los nombrados señores Jaramillo, Maza, Magallanes, Mardones, Vicuña y Salas. El 24 de marzo reasume el Ministerio de Relaciones don Jorge Matte; el 27 de agosto entra al Ministerio de Obras públicas don Gustavo Lira; el 1.º de octubre, a la Cartera del Interior, don Luis Barros Borgoño, y el mismo día, a la Vicepresidencia, el mismo señor Barros. Se sigue gobernando sin Parlamento y mediante decretos leyes, y colaboran en el Gobierno el liberal don Guillermo Edwards Matte, en Hacienda, y don Luis Correa Vergara, en Agricultura, desde el 2 de octubre. El 15 de octubre asume la Cartera de Relaciones Exteriores el liberal don Ernesto Barros Jarpa.

Durante la Presidencia de la República de don Carlos Ibáñez del Campo que terminó con el golpe de Estado revolucionario del 26 de julio de 1931, presidencia, a nuestro juicio, constitucional, pero que los partidos de la actual oposición calificaron, durante la campaña presidencial última, como dictadura, colaboraron, sin embargo, los

siguientes personeros de los actuales partidos de oposición: don Pablo Ramírez, en Hacienda; don Arturo Alemparte, en Agricultura; don Enrique Balmaceda Toro, en Obras Públicas; don Guillermo Edwards Matte, en Interior; don Emilio Bustos León, en Fomento; don Enrique Bermudez, en Interior; don Manuel Barros Castañón, radical, en Relaciones Exteriores; don Edecio Torreblanca Witt, en Propiedad Austral; don Julio Phillipi, en Hacienda; don Luis Matte Larraín, en Fomento y Agricultura; don Alberto Edwards Vives, en Educación; don Carlos Castro Ruiz, en Hacienda; don Guillermo Azócar Alvarez, en Agricultura, y el Magistrado don Humberto Arce Bobadilla, en Justicia.

En el Gobierno de facto de la República Socialista, durante los días de la Junta de Gobierno que surgió del golpe de Estado del 4 de junio de 1932, figuran colaborando los siguientes políticos de los partidos tradicionales: Dr. Pedro Fajardo, democrático, en Justicia; mi distinguido amigo don Eugenio González, socialista, en Educación Pública; don Carlos Alberto Martínez, socialista, en Tierras y Colonización; don Nolasco Cárdenas, democrático, en Agricultura; Dr. Oscar Cifuentes Solar, socialista, en Salubridad Pública; don Rolando Merino Reyes, socialista, en Interior, quien pasó a integrar la Junta de Gobierno el día 13 de ese mes. Figura en estos Ministerios fugaces, en la Cartera de Defensa Nacional, el Comodoro don Marmaduke Grove, de destacada actuación posterior en el socialismo chileno.

En la Junta de Gobierno que se formó el 16 de junio de 1932, figuran el radical don Alberto Cabero Díaz y el democrático don Nolasco Cárdenas. Fué Ministro del Interior de este segundo Gobierno de facto de la República Socialista, el radical don Juan Antonio Ríos, autor de la primera legislación represiva, firmante del famoso decreto ley N.º 50, que es el antecedente necesario en la legislación sobre la Seguridad Interior del Estado y la ley de Defensa Permanente

de la Democracia que dictaron Sus Señorías, apóstoles de la libertad. Ministro de Hacienda fué el liberal balmacedista don Enrique Zañartu Prieto; de Justicia, el abogado don Santiago Pérez Peña; de Educación Pública, don Carlos Soto Rengifo; de Tierras y Colonización, el democrático don Virgilio Morales Vivanco, actual Diputado del sector ibañista; de Agricultura, el radical, según creo, don Arturo Riveros Alcalde; de Trabajo, don Ignacio Toro Espinoza, socialista según entiendo; de Salubridad Pública, el doctor Alfonso Quijano, socialista.

El 30 de junio pasó a integrar la Junta don Eliseo Peña Villalón y siguieron los demás Ministros en el Poder, ejerciendo de facto.

El 8 de julio comenzó la Presidencia provisional del señor Dávila y siguieron prestandole cooperación los mencionados Ministros liberales, radicales, democráticos y socialistas. El 11 de julio se designó Ministro de Justicia al democrático don Guillermo Bañados; el 1.º de agosto, a don Joaquín Fernández Fernández, en Interior; a don Luis David Cruz Ocampo, en Educación y a don Juan Bautista Rossetti Colombino, en Trabajo. El 16 de agosto el liberal don Ernesto Barros Jarpa reemplazó, en Hacienda, a don Enrique Zañartu.

En la breve Presidencia Provisional del General don Bartolomé Blanche, desde el 13 de septiembre de 1932 hasta el 2 de octubre del mismo año, en que se inicia la llamada restauración constitucional y civilista con la designación, para la Vicepresidencia de la República, del Presidente de la Corte Suprema don Abraham Oyadel, fueron Ministros los políticos liberales ya mencionados, el político democrático señor Bañados y el señor Rossetti. Además, pasó a ocupar la Cartera del Interior, el 14 de septiembre, don Ernesto Barros Jarpa, mientras don Juan Antonio Ríos se hacía cargo de la de Justicia y ocupaba la del Trabajo el democrático don Fidel Estay Cortés.

Señor Presidente, la lista de los políti-

cos de todos los partidos que han colaborado con los llamados gobiernos de facto en Chile, no me incluye a mí, al "partidario" de los gobiernos de facto y de las dictaduras. No se trata de que quiera condenar el hecho de que esos ciudadanos hayan figurado en esos gobiernos. Muchos de ellos lo hicieron por íntima convicción patriótica, y, posiblemente, uno mismo habría procedido en igual forma. Pero creo que cuando se hacen acusaciones de esta especie, en este recinto, respecto de un Senador que ha expresado algunas ideas que pueden mover a crítica pero no a suposiciones de esta naturaleza, es conveniente refrescar la memoria de los chilenos, para que vean dónde está la exacta posición política y en dónde esta posición política ha sido desviada en muchas ocasiones.

Ahora, señor Presidente, para terminar, quiero referirme a otras dos afirmaciones del Honorable señor Rettig.

El señor Senador me criticó por haber usado el vocablo "continuismo". Para convencer a los colegas sobre la razón de lo que él afirmaba, vale decir, que no tenía ya actualidad ese término, hizo una distinción entre "radicalismo", que sería algo permanente, y "continuismo" —mejor habría sido decir "continuidad"—, correspondiente a algo transitorio o accidental. Yo estoy de acuerdo con el señor Senador. Pero discrepo de su creencia en el sentido de que ya no existe esta intención de continuidad del radicalismo, que se manifestó en la pretensión de seguir en la Presidencia de la República, con el apoyo de la ciudadanía.

Desde luego, muchos de los que estamos cerca del Gobierno tenemos la impresión de que, en la maquinaria de la burocracia radical —ésta, contrariamente a lo que afirman los opositores, se mantiene casi intacta—, existe una labor o una obra de zapa, precisamente para minar los esfuerzos de este Gobierno y para dar todo el caudal necesario a que la Oposición pueda venir aquí a pronunciar discursos de crítica.

Además, creo no estar equivocado al pensar que, después de la Convención Radi-

cal que recientemente se ha celebrado, se manifestó claramente esta tendencia, puesto que hubo allí una división entre "oficialistas" y "doctrinarios". Los "doctrinarios" condenaron la posición "continuista" del Gobierno del señor González Videla.

Y bien, señor Presidente, para demostrar la "inactualidad" del término, Su Señoría expresa que le parece tan absurdo hablar de "continuismo" como lo sería el hablar hoy de "jacobistas", partidarios de los Estuardos, para referirse a Diputados ingleses, pertenecientes a la Cámara de los Comunes, o de "rabiosos", "montañeses" o "franciscanos", para referirse a miembros de la Asamblea Nacional francesa de hoy, a Diputados actuales de la Cuarta República francesa. Aquí, precisamente, está uno de los sofismas más hábilmente expuestos en la brillante oratoria del señor Senador, porque él cuidó de callar que entre esos "jacobistas" y los actuales Diputados de la Cámara de los Comunes, media nada menos que el espacio de tres siglos, y que entre los actuales Diputados franceses y los "rabiosos" de Hebert, los "franciscanos" de Dantón y los "jacobinos" de Robespierre, que se llamaron "montañeses", porque formaron en la Montaña, en la Asamblea Nacional francesa, median también dos siglos; en cambio, entre el "continuismo" y nuestros días media tan sólo el espacio de seis u ocho meses.

No hablamos, por tanto, de una cosa inactual cuando nos referimos al "continuismo", como lo sería, por cierto, el hablar de "jacobinos" en Francia o de "jacobitas" en Inglaterra, que significaría trasladarse a lejanos tiempos.

Por lo demás, y esto lo quiero decir a modo de amable reproche al señor Senador, no andaría yo tan descarriado en el recinto del Senado si en este momento hablara de los "montañeses", porque todos los chilenos sabemos que hay una logia denominada "La Montaña", a la cual seguramente pertenece más de alguno de los Senadores presentes, logia cuyos miembros creen vivir sin anteojeras, que nos atribuyen a nosotros, y

siguen rindiendo culto al racionalismo plebeyo y burgués que endiosó el "iluminismo" en Francia y que hoy está en plena derrota en el mundo entero.

Finalmente, quiero expresar que, de acuerdo con las observaciones de fondo que he formulado en este discurso, hay una diferencia fundamental entre lo que se llama el Estado totalitario y el Estado liberal.

La fórmula concreta de los estados liberales en los tiempos modernos y contemporáneos, es el "Estado de Derecho liberal-burgués". En ellos, el principio de la libertad informa toda la acción del Estado por intermedio de los órganos internos. Su fundamento es la democracia liberal individualista: tener la mayoría es tener el Estado.

El Estado liberal, que es el tradicional de la etapa contemporánea, reposa en los principios de la igualdad y de la libertad, que son esenciales en los regímenes que quieren ser verdaderamente democráticos. En el terreno del liberalismo puro, un Estado democrático debe recurrir al sufragio universal, como la expresión práctica del principio de la soberanía nacional.

Tenemos también los Estados absolutos, aquellos de la época moderna de las monarquías absolutas, en que se produce la identidad perfecta entre el monarca y el Estado. Recordemos aquella célebre frase "El Estado soy yo", de Luis XIV.

Pero en la época actual —aquí es donde yo quiero, precisamente, establecer la diferencia esencial—, han surgido nuevos Estados absolutos, que designamos con la expresión de "Estados totalitarios". Yo diría: "Estado totalitario".

En el Estado totalitario, el individuo aparece absorbido por un nuevo régimen absoluto que no reposa en el monarca o en el Jefe del Estado, sino en el Estado mismo expresado o traducido en entidades colectivas que hacen del individuo un instrumento del Estado. Mussolini dijo: "El Estado es lo absoluto ante el cual los individuos y los grupos son lo relativo. El Estado es la forma más alta y potente de la per-

sonalidad; es fuerza, pero espiritual, la cual resume toda la forma de la vida moral e intelectual del hombre. Todo en el Estado; nada contra el Estado; nada fuera del Estado".

El Estado totalitario tiene tres manifestaciones: el Estado totalitario ruso, el Estado totalitario alemán nacionalsocialista y el Estado totalitario fascista. Estas manifestaciones o aspectos de un mismo tipo de Estado, tienen filosofías políticas distintas, con fundamentos diversos.

El Estado ruso totalitario está al servicio de una clase, el proletariado, que ha de realizar, por medio de la dictadura del proletariado, el verdadero Estado sin clases. El Estado nacionalsocialista es un Estado racista: el Estado está al servicio superior de una raza, a la cual debe servir. Y el Estado fascista es la idealización del Estado como super expresión política de la Nación. Se confunde con los destinos supremos de una Nación, que debe ser eterna.

Surge así —como dice Arturo Sampay en su obra "La crisis del Estado de derecho liberal-burgués"— una diferenciación exacta de estos tres Estados totalitarios: el Estado totalitario soviético es la "absolutización" —uso la palabra empleada por el autor— de una clase económica; el Estado nacionalsocialista es la "absolutización" de una raza, y el Estado fascista es la "absolutización" política y moral del Estado mismo.

En el Estado fascista, el Estado tiene categoría política determinante: el Estado, como voluntad ética universal, es creador del Derecho.

En el Estado nacionalsocialista, como éste es la expresión de una raza, el supremo fin de la existencia humana no es la conservación del Estado, sino la conservación de la raza. El fin supremo del Estado racista no es el bien común, sino la vigilancia y conservación de la raza, dispensadora de la cultura. El Estado debe ser la expresión de la movilización total del espíritu alemán. El Estado, en función de la raza, nada debe

dejar fuera de él. El Estado totalitario alemán, orientado a unificar la nación alemana sobre bases racistas, no acepta, en la forma externa, ningún organismo público autónomo. No admite sino una conducción política (Führung) y un conductor (Reichsführer).

En estos regímenes no se concibe el régimen sin la condición de que haya un hombre providencial, que la Providencia coloque a la cabeza del pueblo, y que deba, por consiguiente, ejercer un poder vitalicio. Es una forma de monarquía en la más rigurosa acepción de la palabra.

Nosotros no podemos identificarnos con los sistemas totalitarios que he mencionado, que son esencialmente imperialistas, pues la realidad de los países de América nos obliga, precisamente, a mantener una posición de reserva, y, aun, de activa oposición a los imperialismos que existen en el mundo capitalista. Por eso, decía yo que es un poco simplista la objeción que se nos hace. No lo digo, naturalmente, por el Honorable colega. Ya le expresé a Su Señoría que él no puede haber hecho esta afirmación por ignorancia, porque es un hombre demasiado culto para incurrir en un error semejante; seguramente lo ha hecho por la necesidad política de impresionar con su discurso a la opinión pública, en relación con las observaciones de un Senador que venía por primera vez a esta Alta Tribuna y que tuvo que abordar un tema ciertamente ingrato, como es el de opinar en Chile sobre regímenes políticos extranjeros, y de expresar forzosamente algunas consideraciones, muy de paso, sobre este tema profundo de la política contemporánea.

El Estado funcional tiene como fundamento la función, y no el individuo; es decir, la sociedad política no como pura agregación, sino como individuos en acción coordinada dentro de las funciones del Estado; la colectividad social, en virtud del principio de la división del trabajo, repartida en diversas categorías de individuos que desempeñan funciones sociales bien pre-

cisas. Estas categorías funcionales corresponden, con relativa aproximación, a las corporaciones.

El fundamento del Estado funcional es una cosmovisión superindividual. Mientras en el liberalismo individualista el individuo constituye el fin último del Estado, en el funcionalismo la colectividad nacional representa una entidad superior y una personalidad distinta de la suma de individuos que comprende.

Las funciones del Estado se expresan en corporaciones, que son los órganos naturales últimos, por medio de los cuales se expresa y se manifiesta la vida nacional.

El Estado funcional es el régimen en que el Gobierno puede concebir y realizar el anhelo de todos, porque es un anhelo de todos, y lo ha sido siempre a través de la historia: el régimen democrático.

Parece que el Honorable señor Rettig no concibe las democracias sin partidos políticos. Y yo pregunto a Su Señoría: ¿acaso hubo realmente partidos políticos en la democracia griega? Es evidente que hubo tendencias, pero ¿hubo partidos organizados, fuera del período de Pericles, en que se habló de partido democrático? ¿Los hubo en Roma y en las repúblicas medioevales, en aquellas repúblicas llamadas comunales, que, desgraciadamente —en Italia, por ejemplo—, degeneraron en principados o en regímenes más aristocráticos, oligárquicos y tiránicos, como la República de Venecia, donde el Dux estaba dominado por el Gran Consejo e incluso vigilado por el Consejo de los Diez? En esas repúblicas comunales se practicó el régimen democrático, y no existían los partidos políticos.

El régimen de partidos políticos, como lo expresa en forma muy clara, en su libro, don Gabriel Amunátegui, es contemporáneo; ha surgido después de la Revolución Francesa, en el desarrollo de la democracia liberal, en el sistema de concurrencia de partidos; y bien puede evolucionar esta democracia hacia un sistema de democracia funcional.

Quiero terminar diciendo al Honorable señor Rettig que no tema, que no tenga las aprensiones que expresó en la sesión en que usó de la palabra, respecto de la suerte de nuestra República.

Manifestó Su Señoría que parecía que, en un sector de personeros del Gobierno, existiría el deseo de perseverar en el empleo del lenguaje que se usó durante la campaña presidencial. Y agregó que estimaba que tal actitud era muy peligrosa, o muy delicada, porque cuando un movimiento triunfante —creo que fueron éstas las expresiones textuales del señor Senador— mantenía en el Gobierno, en el Poder, los vocablos de la lucha, no se podía esperar nada bueno para la tranquilidad de la Nación.

Quiero expresar al Honorable Senado que, en ese aserto, hay una evidente injusticia, por no decir una temeridad, de parte del Honorable Senador. Parece que los partidos de oposición han olvidado el lenguaje violentísimo que usaron durante la campaña presidencial. El actual Jefe del Estado recibió las más duras ofensas de parte de los más connotados dirigentes de las candidaturas opositoras. El 26 de julio, desde las prensas del diario oficialista "La Nación", se lanzó a la publicidad un voluminoso pasquín, en que se vomitó todo el odio, toda la ponzoña, todo el veneno que es posible imaginar, en contra del entonces candidato y actual Presidente de la República.

¡Y ahora se nos pide que tengamos serenidad! El Honorable señor Rettig, inclusive, nos dice que es conveniente eliminar la tonalidad violenta de nuestros debates. Todavía más: nos aconseja que busquemos la conciliación, la cual, en concepto de Su Señoría, no significa llegar a transacciones, ni claudicaciones.

En todo esto, encuentro un admirable juego de palabras, emanado de la brillante oratoria del Señor Senador. Yo creo, justamente, lo contrario. Creo que, frente al momento político que vivió el País, frente a la manifestación ciudadana del 4 de septiembre, frente a la trascendencia que tuvo esa manifesta-

ción, la conciliación, para nosotros, para los que apoyamos al Gobierno, significa transigir, claudicar; en todo caso, traicionar a la ciudadanía que nos dió el triunfo del 4 de septiembre. Nosotros, o por lo menos algunos Parlamentarios de Gobierno —no me atrevo a hablar en nombre de todos— no creemos que proceda, así, tan simplemente, ir a una conciliación política. No lo comprendo, Honorable colega, porque la ciudadanía, con 450 mil votos, nos señaló un derrotero fijo, del cual no podemos desviarnos, ni separarnos por ningún motivo, sin traicionar esa voluntad ciudadana que nos indicó que no podíamos llegar a componendas, ni a combinaciones con los que cayeron derrotados en esa fecha, a mi juicio ya histórica, bajo el peso del cúmulo de errores cometidos, con la tremenda culpabilidad de muchos otros que hicieron repudiable ese régimen. De consiguiente, nosotros, o algunos de nosotros, tendremos en ciertas ocasiones, como me ocurrió en la oportunidad en que hice uso de la palabra por primera vez en esta Corporación, que usar un tono un tanto violento cuando queramos definirnos, pues queremos ser siempre definidos en nuestra posición política. Para eso estamos en esta Alta Corporación y en el Congreso Nacional. Lucharemos por que se cumplan los postulados de la revolución del 4 de septiembre, postulados y principios que existieron, pues durante la campaña se habló ampliamente acerca de cuáles eran los objetivos que perseguíamos a través de la lucha electoral. Y lo haremos, Honorable colegas, con energía, pero —créanlo— sin violencia innecesaria.

Espero que los señores Senadores que son opositores al Gobierno no nos digan que somos enemigos de la libertad. Lo que no aceptamos es la libertad absoluta en la materia y en el espíritu. Como decía Alberto Edwards, brillante Parlamentario liberal, esa forma de libertad no nos conduce a la anarquía, sino que, por definición, es la anarquía misma. Creo que, en este terreno, si no tenemos el afán de confundir los términos o de interpretar erradamente nuestras expresiones, todos los Senadores podremos estar

muy cerca para servir al País, desde nuestras diversas trincheras políticas, y podremos, cada uno, desde su plano político, definitivamente y, si se quiere, valerosamente, buscar la conjugación necesaria para que el destino de esta patria, que todos queremos, no se malogre por incomprensiones o por querellas infecundas.

He dicho, señor Presidente.

El señor RETTIG.—Señor Presidente:

Nada puede ser más grato para el Senador que habla que admirar el esfuerzo dialéctico con que, en el día de hoy tranquila y serenamente, el Honorable señor Izquierdo procura demostrarnos que su posición política no corresponde al fascismo. En realidad, nos satisface íntimamente oír una declaración tranquilizadora que *podría* llevarnos al convencimiento de que todos los componentes de esta Alta Corporación servimos efectivamente a uno u otro matiz del ideal democrático. Pero sería confesar una ligereza, en que creo no haber incurrido, si no insistiera en el motivo, llamémoslo íntimo, de la aprensión a que se refirió en sus últimas palabras el Honorable señor Izquierdo, aprensión que puse de manifiesto cuando discutí su posición e hice presente la coincidencia que noto entre ellas y algunas formulaciones fascistas ya definidas por el señor Senador.

Desde luego, declaro que más aprensiones se originan en dos órdenes de consideraciones, relacionadas con la actitud que el Honorable señor Izquierdo adoptó en la sesión de fecha 3 de junio. Me refiero, por una parte, a la actitud intelectual, y, por la otra, a la espiritual del señor Senador.

Cuando estamos juzgando las palabras de un político estudioso, poseedor de condiciones de talento, de un hombre que ha leído y sistematizado mucho, no hay duda de que debe establecerse una relación de causa a efecto entre el pensamiento que él expone, entre los autores que cita, entre las doctrinas de éstos, y la acción práctica con que él espera realizar su posición teórica.

Esta es la primera fuente de mis aprensiones. Porque, en su discurso del 3 de junio,

el Honorable señor Izquierdo —para recoger sólo algunas de sus citas— nos habló de Laval, sin desprecio; de Maurrás, con respeto, y de Antonio de Luna, con adhesión comprensiva.

Vale la pena detenerse un instante a meditar acerca de lo que significaron estos tres hombres para el desarrollo político y cultural del mundo. No creo que haya necesidad de hablar extensamente de Laval, ya que toda una generación de franceses lo condenó con violencia e indignación. Maurrás fué jefe de la Acción Francesa, y una nación entera le reprochó el haber contribuído con la profundidad de su pensamiento, con la elegancia de su forma y de su estilo, con la estética valiosa de sus palabras, a eliminar las reservas de resistencia que la democracia francesa debió oponer al invasor alemán. Nos citaba, también, el Honorable señor Izquierdo a Antonio de Luna; y yo quiero señalar un párrafo de sus observaciones que me mueve a pensar y a decir ahora que Su Señoría mira las expresiones de dicho autor con adhesión comprensiva. Es aquel en que sintetiza la doctrina de la hegemonía.

¿Quién es Antonio de Luna? Es un catedrático y filósofo español que ha participado en diversos congresos de Derecho Internacional y en foros públicos sobre Filosofía. Pero Antonio de Luna es, también, un teórico del fascismo español.

Quiero advertir al Senado que en uno de estos congresos de Derecho Internacional, el Congreso Hispano-Lusitano celebrado en Madrid hace poco más de dos años, hubo una polémica entre Antonio de Luna y el joven intelectual chileno, profesor de nuestra Universidad, el estudioso y serio don Fernando Albónico. ¿En qué consistió la polémica? En esa oportunidad, Antonio de Luna, como lo hizo después en Buenos Aires, y como también lo recordó el Honorable señor Izquierdo, rebatido por nuestro compatriota, defendió la teoría de las hegemonías, que no es otra que la justificación filosófica de cómo un hombre o un grupo de hombres, o una nación, debe, como consecuencia de circuns-

tancias que él llama históricas, dominar a otros hombres, a otros grupos de hombres o a otras naciones.

Esencialmente, la teoría de las hegemonías es proclamar a una nación como superior; proclamar a una raza como colocada espiritualmente por encima de todas las otras. Ex-tiende y relaciona este concepto De Luna y nos dice y pretende que así como es fatal que algunas naciones, algunas unidades nacionales, algunos grupos nacionales, deban imponerse por su contextura, por su fuerza, por la solidez de su organización, a otras culturas y a otras naciones, es fatal que algunos individuos o un individuo, por el desplazamiento de fuerza que su personalidad significa, se imponga también sobre el resto de sus connacionales y sobre el resto de una sociedad.

Pregunto si hay derecho o no a sentir aprensiones por la vida democrática cuando un Senador de Gobierno, para justificar sus argumentaciones, escoge y utiliza citas de De Luna, de Maurras y de Laval. Son citas de una filosofía que sostiene doctrinas tales como para llevarnos fatalmente a exaltar al genio: no como nosotros democráticamente entendemos al genio; no para justificarlo como justificamos a Goethe, que entrega el aporte de su talento al espíritu de la libertad, o a Jefferson, que solidifica las bases de una nación entera, o a Vergniaud, que formula los postulados de la República desde su tribuna bloqueada de sangre. No. La hegemonía concibe al hombre como dotado de condiciones superiores, en virtud de las cuales ha de ejercer su autoridad personal y, por lo tanto, omnipotente, no "controlada", tiránica, sobre otros grupos de hombres. Pero esa manera de concebir al genio y el valor de los hombres superiores es la que llevó a Bonaparte a pasear el absolutismo a la cabeza de sus huestes por la Europa estremecida del siglo XIX; la misma que llevó a D'Annunzio a avanzar sobre el Fiume al ritmo demencial de sus estrofas.

Esta no es la manera democrática de concebir al genio. Las democracias lo reconocen y lo honran; pero lo ponen al servicio de la

colectividad; no lo excluyen, por ser genio, del "control" político, cultural o moral. Las democracias aprovechan al genio, lo capitalizan para sí, le exigen que dé de sí, aprovechan de su arte, de su estética, de su filosofía, de su ciencia; pero no pagan tales frutos de la capacidad superior con el otorgamiento del privilegio que significa entregarle al genio "incontroladamente", la conducción total de los negocios públicos.

De ahí que mi aprensión, expresada en sesión anterior, ha sido justificada. Porque yo, que he sido señalado como un lector recalci-trante de un maestro español, no me avergüenzo de serlo. De él he aprendido que existe el "affectio intellectualis", o sea, la adhesión a ciertos tipos de pensamiento, la adhesión a ciertos sistemas del pensar, la adhesión a ciertas normas de concepción de la vida. Y cuando un hombre nos dice: "Mis preferencias intelectuales, mi afección intelectual, está por esta concepción" —que, por las inferencias que provoca, por las consecuencias lógicas que engendra, es fascista—, yo tengo derecho a creer que ese hombre es fascista, cuando se trata, como en el caso del Honorable señor Izquierdo, de un hombre de sólida y sistematizada cultura.

Y no sólo esta actitud que trasunta su modo de ser intelectual es la que despertó aprensión en mí. En el anterior discurso del Honorable señor Izquierdo, hay también una actitud espiritual que entonces, en sus palabras de esa sesión, en la totalidad de su exposición, nos hicieron entrever en él al fascista que defendía una posición identificable con esa doctrina. Él fué violento al juzgar a los hombres del Partido Radical. Ya en la sesión en que intervine, defendí a mi partido de los cargos que gratuitamente se le hacían y demostré cómo no era posible que fueran traídos responsablemente al Senado. Pero, al recordar esa afirmación, nos encontramos con otra heccha por el Honorable señor Izquierdo en esa oportunidad.

El, al juzgar la labor de los partidos políticos chilenos, fué duro, y yo creo que injusto. Fué especialmente injusto cuando se refirió a las causas históricas de uno de los fe-

nómenos más trascendentales de la historia política chilena. Al juzgar la Revolución de 1891, el Honorable Senador se negó a admitir los ingredientes espirituales que en ese fenómeno revolucionario se hicieron presentes. Y él, que es profesor de Historia; que conoce las fuentes de esa disciplina; que sabe que más al fondo de la tradición oral, de la tradición escrita y de los documentos que nos van legando las generaciones anteriores, está la crítica histórica, elemento de formación de la Historia, que debe revelarnos *qué* hay de verdad en la tradición oral, en la escrita, y cuánto hay de serio en los documentos; él, que sabe todo esto, al juzgar los fenómenos de 1891, lo ha hecho siguiendo al historiador Hernán Ramírez.

Ello es un craso error histórico.

Desde luego, debió sospechar de la filiación del historiador que citaba. Líbreme mi actitud permanente espiritual del pecado de descalificar a los hombres porque profesan una doctrina adversa a la mía. No soy comunista; pero, frente a ésa o a cualquiera doctrina, tengo la actitud del antiguo que decía: "detesto vuestra opinión, pero daría gustoso mi sangre por asegurarnos vuestro derecho a expresarla". Quiero que se entienda que, al analizar la obra de Hernán Ramírez, sospechándola por la filiación política del autor, no estoy negándole su derecho a ser comunista, no estoy subestimándolo, sino que quiero plantear un razonamiento que viene de otra fuente: sabemos que los miembros del Partido Comunista tienen la obligación de ortodoxia de interpretar todos los fenómenos sociales, sin exclusión, desde el punto de vista que para ellos es prisma del cual no pueden salirse: lo económico. Para el comunista, todo fenómeno que tenga trascendencia en la historia de los pueblos debe ser interpretado a través del materialismo y sólo a través de él; nunca por una razón espiritual, nunca por una razón de conciencia, nunca por una razón de doctrina; siempre ateniéndose estricta y cerradamente a los dictados sistemáticos del materialismo histórico.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). —

Está muy equivocado el Honorable señor Rettig...

El señor RETTIG.— La crítica histórica debió indicar al Honorable señor Izquierdo que debía desconfiar del informante, que interpreta los hechos desde su marxismo ortodoxo.

Me extraña que se diga que estoy equivocado. Hablo del marxismo puro; no de las concepciones filomarxistas, ya desviadas por la influencia de filosofías distintas sobre el pensamiento primitivo. Sostengo, sí, que el Honorable señor Izquierdo se inspira, por un lado, en la filosofía de De Luna, y por otro, para interpretar fenómenos chilenos, acoge concepciones marxistas; y si a todo eso agregamos la tónica de su discurso anterior, injusto, violento, había derecho de mi parte para pensar que nos encontrábamos frente a una celosa y sagaz apología de una concepción fascista. Porque es indudable que los discursos deben ser tomados en toda su integridad; no pueden acogerse citas, párrafos, para que nosotros los acomodemos buena o malamente a nuestra dialéctica. Los discursos son un todo; y en este discurso anterior del Honorable señor Izquierdo nosotros encontramos inspiración filosófica fascista, intención espiritual fascista y lenguaje fascista.

Hoy el Honorable señor Izquierdo nos ha exhibido, y se lo agradecemos, una tónica distinta. Ha razonado como nosotros estamos acostumbrados a razonar. Ha habido más cordialidad en sus palabras; ha habido, evidentemente, más mesura en sus términos. Pero yo no sería sincero, señor Presidente, si, por un deber de cortesía, declarara ante el Senado que han desaparecido todas mis aprensiones.

El Honorable señor Izquierdo ha tratado, en la sesión de hoy, de esbozarnos cuál es su punto de vista frente a la organización de la sociedad. Es lo positivo de su discurso. Y él, para justificar la forma en que concibe la evolución social, sobre todo la forma en que concibe la manera de organizar hoy la sociedad, nos dice que desea llegar a la de-

mocracia funcional. Antes de hablarnos de la democracia funcional, antes de concretar su disertación, él nos ha citado a hombres de tendencias distintas. Y es aquí donde, lejos de desaparecer mi aprensión anterior, nace una nueva: ¿cómo es posible que se forme una doctrina, que se defienda un sistema de pensar, que se defienda una concepción actual de la sociedad, partiendo de citas de hombres de tan diversa filiación como los que ha traído al debate el Honorable señor Izquierdo? He anotado algunos: nos cita, por ejemplo, para destacar la forma en que los gremios, los sindicatos, las organizaciones de trabajadores, deben influir en la vida de los pueblos, a Bakounine, el gigante anarquista. Nos cita a Van der Velde, el realizador socialista. Nos cita a Duguit, a quien hasta ahora siempre habíamos considerado como un demócrata más o menos solidarista, que desea dar al Estado moderno el máximo de posibilidades para cumplir con su función, que el mismo Duguit describe como la de ser "el más alto organismo de cooperación social". Y nos cita a Sorel, a quien tilda de marxista. No fué marxista Sorel. Sorel aplicó una concepción más o menos bergsoniana al proceso social; y fué nada menos que el teórico de la violencia: fué el hombre que sostuvo que el movimiento sindicalista debía explicarse nada más que como un movimiento cuyas consecuencias sólo podían ser frenadas por su propio impulso, por el "halo interior", como él lo decía. Tanto fué el teórico de la violencia, que patrocinó la acción directa, que dijo siempre que la transformación de la sociedad debía ser hecha por los trabajadores mismos. Precisamente, Sorel planteó frente al Estado la posición de quien no cree en el Estado, y trató de que esta institución tuviera el mínimo de intervención y que fueran los trabajadores mismos los encargados de hacer su propia revolución.

Hay, pues, confusión de formas; son demasiado antagónicas las citas que nos hace el Honorable señor Izquierdo, como para que nosotros podamos deducir de ellas con precisión cuál es su filosofía, su concepto de las cosas. Pero recogiendo su afirmación funda-

mental, lo que él espera de esa democracia funcional en que sólo tengan derechos políticos aquellos que desempeñan una misión o función social precisa, yo me pregunto: ¿es que el régimen democrático, el que nosotros patrocinamos, excluye esta concepción del señor Izquierdo?, ¿es que nosotros pretendemos construir el Estado sobre una base tal que él sea regido por organismos en que participen y orienten individuos que no poseen un oficio, una profesión, por individuos que no aportan nada? ¡Si esa barbaridad no la hemos sostenido nunca nosotros en este Senado, ni en ninguna otra tribuna responsable! Aspiramos, precisamente, a organizar el Estado sobre la base de la más amplia libertad, de la más amplia democracia; pero reconocemos, y, más que eso, proclamamos que la fuente de la independencia del individuo, la que lo capacita para ser ciudadano, es, precisamente, la forma respetable en que ejercite su propia función social. No hay contradicción alguna entre el régimen que estamos defendiendo y estos aspectos de la democracia funcional que señala el Honorable señor Izquierdo, y, como estoy hablando desde el punto de vista del Partido Radical, debo preguntar: ¿es que el sindicato constreñido a su estricta función de organismo defensor de las clases asalariadas, no ha contado con la protección, el apoyo y el estímulo de mi partido?; ¿es que la legislación social que nos ha llevado a permitir en Chile sindicatos que, muchas veces, han llegado a inquietar, se ha hecho sin que el Partido Radical haya aportado la acción de sus parlamentarios o de sus gobernantes? No, señor Presidente. Si estoy citando a mi partido, es porque a través de la defensa de mi partido hago la defensa del régimen democrático en su forma actual. Y al decir en su forma actual, no se entienda, por ningún motivo, que defiendo un concepto estático de lo que es democracia. No; creo que la democracia es un sistema que va en evolución permanente, sistema que retrograda si no contuviera en sí los gérmenes que le dan la posibilidad de transformarse; pero aceptar un régimen que tenga en sí el germen que le da la posibilidad de trans-

formarse, es distinto de aceptar que este mismo régimen contenga en sí los gérmenes que lo van a destruir. Pero hablar de democracia funcional cuando se ha criticado violentamente la acción de los partidos; hablar de democracia funcional cuando se ha expuesto la filosofía del totalitarismo; hablar de democracia funcional en el mismo discurso en que se ha citado a Antonio de Luna y en que se ha hecho mención de Charles Maurras, inquieta —¡y vaya que inquieta!—, porque es estar diciendo: ¡Ah! La democracia funcional a que aspiramos es precisamente la democracia de estos teóricos, la democracia a la manera española, la democracia como la habría querido Laval en Francia, la democracia como la quiso Mussolini, la democracia que quiso Hitler.

Nos citaba muchos autores el Honorable señor Izquierdo, y yo hacía durante el curso de su interesantísimo discurso una reflexión muy propia y personal. Esa reflexión miraba a la época en que los tratadistas que él nos citaba habían escrito sus obras y defendido sus doctrinas. Por rara coincidencia, casi todos estos autores eran tratadistas de fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX.

Yo digo al profesor de historia que es el Honorable señor Izquierdo, acaso en la ciencia histórica, como en todo lo humano, ¿no es la experiencia lo esencial?; ¿acaso no se forma, también, mediante la observación, la hipótesis, la comprobación y la ley? ¿No han ocurrido, acaso, desde fines del Siglo XIX y comienzos de esta centuria, fenómenos sociales y políticos que han puesto a prueba la validez de estas concepciones teóricas que el Honorable señor Izquierdo nos desarrollaba? Sí, señor Presidente, han ocurrido estos fenómenos; han ocurrido transformaciones y se han producido, justamente, ensayos de estos conceptos que el Honorable señor Izquierdo nos señalaba. Y sin ser dogmáticos y sin encerrarnos en algunas posiciones estrictas y determinadas, es indudable que podemos afirmar que cuando se habla de democracia funcional, en este sentido agresivo de reemplazo del régimen, es indudable que se pretende que la democracia, en sus actuales for-

mas políticas, en su presente organización, desaparezca y sea superada por este otro tipo de democracia que nos propone.

¡Si ya se ha intentado, y, a veces, con la misma pureza de intenciones con que lo intenta ahora el Honorable señor Izquierdo! Se ha intentado dar a los sindicatos funciones políticas de manera que el Estado sea dirigido por el fervor de sus dirigentes y por la fuerza incommensurable de sus masas. Se ha procurado una acción en este sentido, al margen de la doctrina liberal, de la doctrina marxista y de la típica doctrina democrática.

¿Y a dónde han ido a desembocar esas experiencias, que constituyen aportes históricos, porque son historia vivida, historia valorada, sopesada y entregada al juicio de lo que será la historia en lo futuro? Han ido a desembocar fatalmente en la absorción del poder político por una clase o por un hombre; han ido a desembocar invariablemente a manos de un dictador, a una tiranía. No se ha dado, desde 1890 hacia acá, el caso de ningún país en que haya logrado aplicarse el sistema corporativo, esta democracia funcional de que habla el Honorable señor Izquierdo, y en el que a la vez se haya mantenido lo que es más vital, más esencial, más perdurablemente humano, lo más puro que pueden ostentar las sociedades: las libertades públicas, las libertades políticas, el derecho de expresar lo que se siente y a profesar el culto que se lleva dentro.

La experiencia histórica es esto, y esto es la aplicación práctica de la política funcional en un régimen, en una nación; todos estos conceptos teóricos que aquí se han definido han llevado siempre y en forma inmediata, y tal es la verdad científica, a la absorción del poder por una tiranía.

Por eso, digo yo que no desaparecen totalmente mis aprensiones con esta exposición tranquila, cordial y seria que nos hace hoy el Honorable señor Izquierdo. Es posible que expurgada ella, con firmeza, de algunos aspectos dudosos, pudiéramos ponernos de acuerdo en que es necesario reformar la democracia; pero siempre que el Honorable señor Izquierdo no pretenda desvalorar el pro-

ceso de autodepuración que se opera en todos los órganos democráticos y en todos los partidos políticos.

¡Si a la democracia no le falta el elemento a que aludía Su Señoría hace un instante! La democracia nuestra precisamente tiene esta característica constante y permanente, la de ir depurándose a sí misma.

Sin ello, habríamos progresado menos. Habríamos criticado menos, tal vez, y habríamos errado menos, a veces. Pero, es por este doble camino de errores y de aciertos por donde marcha el progreso de un pueblo.

La democracia que nosotros defendemos —lo digo al Honorable señor Izquierdo y al Senado— no es, por cierto, la democracia liberal que se fundamenta en la existencia de un Estado que mira impasible cómo los humildes son aplastados por los poderosos; de un Estado gendarme, como el liberal de otros tiempos.

Vuelvo a decirlo: lo que mi partido defiende —y en nombre de mi partido hablo— es una democracia en que vaya operándose paulatinamente la colectivización de todos los medios de producción, de manera tal que esa igualdad de valores, esencial en toda democracia (tópico al cual se refirió, en sesión anterior el Honorable señor Izquierdo), pueda realizarse en toda su integridad.

Contesto ahora, de paso, tangencialmente, una alusión del Honorable señor Izquierdo. Decía Su Señoría que, en la última Convención de mi partido, se había visto el choque de las viejas corrientes. Y él desvalorizaba las viejas corrientes; él, que pertenece a un partido de otra organización; mejor dicho, que empieza ahora a actuar específicamente en política, porque antes actuó como teórico, o sólo participó en otras actividades que la moral política, no la común —porque no estoy hablando de ésta—, reprueba; él, que no tiene, acaso, una noción integral de cómo se desarrolla la vida de un gran partido, no sabe que los radicales estamos orgullosos de que, en el seno de nuestras convenciones, en la lucha de nuestras asambleas, existan siempre dos corrientes. Pero éstas no son subalternas, como ha creído el Honorable señor Izquierdo: estas corrientes son superiores.

En nuestro partido, que es grande, que tiene un voluminoso caudal de votos, porque posee un voluminoso caudal humano, es natural que se manifieste la corriente de la moderación y la del ímpetu; se traba en él la querrela de las generaciones. Hay quienes quieren andar más veloces y quienes, acaso con más sentido de la realidad, querrían un andar más lento y más seguro.

No son corrientes eventuales las que nos dividen. No nos dividimos en oficialistas y doctrinarios. Los radicales tenemos todos una misma doctrina. La poseemos en común, y la defendemos también en común. Discrepamos en cuanto a los métodos. Y yo, si fuera católico, diría: ¡Bendita discrepancia!, porque ella nos hace vivir, nos mantiene encendidos y fervorosos. Esa lucha doctrinaria, que se ha librado desde hace media centuria en el seno del Partido Radical, proyectándose primero en la vida interna de nuestra colectividad, se ha desparramado, luego, sobre la esencia de la República.

Si las conquistas reales del socialismo, si los postulados socialistas o solidaristas han logrado instaurarse en Chile, ello se debe, en esencia, a la acción del Partido Radical. No fué un éxito de academia el que Valentín Letelier obtuvo, en 1906, al derrotar, en histórica polémica, a don Enrique Mac Iver. Colocó todo el enorme caudal social y político que el radicalismo ha significado, y sigue significando a pesar de derrotas eventuales, al servicio de la transformación social de Chile. Y ésta se ha venido realizando de segura manera. Así ha ocurrido, a veces, inclusive ante la aprensión, el temor y la protesta de quienes, en forma más estridente, decían desear esa misma transformación.

Hoy he oído, con cierto pavor, al Honorable señor Izquierdo señalar como medida totalitaria la creación del Comisariato General de Subsistencias y Precios. La creación de tal organismo no fué la obra de un radical; pero su defensa ha sido hecha, permanentemente, en la Cámara de Diputados, por Parlamentarios radicales. Ello, porque ese tipo de intervención del Estado sí la aceptamos: la intervención del Estado en lo económico; la intervención del Estado para evitar abusos;

la intervención niveladora del Estado; la intervención igualadora del Estado, ésa sí la aceptamos. Esa es la posición radical.

Por eso, sostengo que es con nuestro propio régimen democrático, con nuestra propia organización, como podemos ir, más veloz o más lentamente, pero ir siempre, hacia la transformación social que el Honorable señor Izquierdo, en mi concepto equivocadamente, pretende alcanzar mediante el reemplazo del actual Estado por una democracia funcional.

Es posible que si se defiende una democracia funcional como la única forma de oposición al Estado liberal vacilara nuestra firmeza; pero, en el intermedio entre el Estado liberal de antes y la democracia funcional que ahora se nos presenta, existe la perfección de la democracia que, mediante su autocrítica, por el examen de sí misma, por su propio camino, ha logrado irse convirtiendo en un elemento de liberación social, en una herramienta moral que permite al Estado cumplir esa función que, como dije hace poco, le señaló ya León Duguit.

Esta es, señor Presidente, nuestra posición.

El Honorable señor Izquierdo nos dice que él ha sido partidario de un gobierno fuerte; que ha distinguido la tiranía de la dictadura. Y yo sigo creyendo que hay allí un peligro. El señor Senador, en forma más mesurada que en su discurso anterior, pero también en forma clara, ha dicho hoy que insiste en estos conceptos. Y nos ha citado ejemplos históricos que parecen probar su aserto.

Yo digo al Honorable señor Izquierdo: ¿qué necesidad hay de esos ensayos, de esas tentativas peligrosas?; ¿qué necesidad hay de incursionar en forma sobrecogedora por los caminos de un experimento ya realizado en las naciones europeas?; ¿qué necesidad hay de seguir defendiendo un modo corporativo o un modo funcional, que constituyen, en cierto modo, el fundamento básico del fascismo?; ¿para qué, si con el actual sistema, si dentro de nuestras propias normas, de acuerdo con nuestras propias modalidades, podemos dar al pueblo todas las rectificaciones necesarias?

Inclusive dentro de los propios partidos se opera un proceso de selección y de depuración. Nos señalaba, hace poco, el Honorable señor Izquierdo, nombres de muchos políticos, de todos los partidos, que han colaborado con regímenes de facto, con dictaduras. Quede para otros la tarea de condenar o defender a los suyos. Pero digo al Honorable señor Izquierdo: los hombres de mi partido que se han aventurado en acciones revolucionarias, han sufrido la sanción partidaria y han sido expulsados o sancionados. Y si alguna vez han vuelto al seno del Partido, ha sido después de un largo proceso de expiación y de haber demostrado que, por sobre su error eventual, conservan, latente y firme, el ideal radical.

Quiero expresar, para dar término a este debate político, que acaso esté cansando a la atención pública, que sigo creyendo firmemente en la democracia sobre la base de sus actuales pilares; que no defendemos al Estado liberal; que hemos renegado de él, y que aspiramos a la instauración de un Estado en que, paulatinamente, por la vía legal y evolutiva, se realice ese proceso forjador de la igualdad que —y en esto sí que estamos de acuerdo con el Honorable señor Izquierdo— debe señalarse como característica esencial de una democracia plenamente lograda.

He dicho.

#### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor BELLOLIO.— Formulo indicación para que el discurso pronunciado por el Honorable señor Izquierdo sea publicado "in extenso" en "El Mercurio" de Santiago.

El señor MORA.— Deseo completar la indicación del Honorable señor Bellolio, en el sentido de que, en igual forma, se publique también el discurso del Honorable señor Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Las indicaciones quedarán pendientes hasta la sesión próxima, por no haber número en la sala.

**REGIMEN DEMOCRATICO Y CORPORATIVISMO**

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — ¿Me permite, señor Presidente?

No quise pedir al Honorable señor Rettig una interrupción, para no entorpecer la fluidez de su discurso, cuando se refirió al marxismo. No sería tampoco éste el momento, después de haber escuchado tan abundante exposición de ideas políticas, para hacer la defensa del marxismo. Ni siquiera intentaré situarlo en la verdadera perspectiva en que debe ubicarse dentro de los acontecimientos contemporáneos. La alusión del señor Senador ha sido un poco equivocada, y no creo que ello se debiera a intención del señor Senador, como quiera que él pertenece a un partido que se ha definido como socialista integral, y, por lo tanto, no puede ignorar el verdadero alcance de una doctrina que ha inspirado los grandes movimientos sociales contemporáneos.

Quería decirle solamente que, de sus palabras, pudiera desprenderse que el marxismo es una concepción estrictamente mecanicista, para la cual los factores económicos son determinantes todas las formas de vida histórica. Como lo saben seguramente todos los señores Senadores, los fundamentales textos marxistas siempre han reiterado aquello de determinantes de todas las formas de vida histórica, eso sí que dentro de condiciones histórico-culturales bien determinadas, entre las cuales son de primera importancia, y en muchos momentos básicas, las relaciones de producción que constituyen lo que se llama, en el lenguaje de la doctrina, la infraestructura de la sociedad.

Pero las fuerzas políticas, sociales y espirituales que actúan en lo que llaman la superestructura pueden, en un momento dado, adquirir valor decisivo y sobreponerse a las orientaciones emanadas directamente del juego de los factores económicos. En suma: el marxismo, lejos de ser una doctrina mecanicista y estática, es eminentemente humanista y dinámica.

El señor RETTIG.— Calidad que no le he negado.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — Y, por lo mismo que pretende ser fiel al movimiento social, se está modificando, constantemente, de acuerdo con las nuevas condiciones que presenta la evolución de la sociedad. De modo que no se trata, en ningún caso, de una ortodoxia, en el sentido riguroso del término, sino de una concepción que, por su naturaleza misma, pretende ir acomodándose armónicamente al desenvolvimiento general de la sociedad; y, en lo substantivo, como el Honorable señor Rettig lo sabe de sobra, es una interpretación de la economía y de la sociedad capitalistas y de las perspectivas que, dentro de ella, se están dibujando, encaminadas a una transformación de sus bases mismas.

El señor RETTIG.— Es una calidad que no he negado al marxismo. Reconozco los aportes de esta doctrina. No soy antimarxista; me limito a declarar que no comulgo en forma total, íntegramente, con el marxismo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.58.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 8.ª, EN 30 DE JUNIO DE 1953

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 260).

Se da por aprobada el acta de la sesión 6.ª; en 16 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7.ª, en sus partes pública y secreta, en 23 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 260).

Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Marín se refiere al nombramiento como Embajador en Francia del señor Juan B. Rossetti y manifiesta que lo votará en contra debido a que el ex Ministro de Hacienda no ha concurrido al Senado, como Su Señoría lo solicitó, a hacer una exposición acerca de cómo se han aplicado las facultades económicas extraordinarias concedidas al Ejecutivo.

Sus observaciones promueven un debate en el que intervienen los señores Coloma y Martones.

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de la Cámara de Diputados sobre internación de maquinarias para el Servicio de Seguro Social y de camiones para la Municipalidad de La Serena*

En discusión el pronunciamiento de la Honorable Cámara en orden a rechazar las modificaciones del Senado al proyecto enun-

ciado en el rubro, usan de la palabra los señores Allende y Opaso.

En votación si el Senado insiste o no en las modificaciones que aprobara, se obtienen 19 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 1 abstención, declarándose, en consecuencia, que el Senado no insiste.

El proyecto aprobado es el siguiente:

## Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a los elementos que se detallan a continuación y destinados a las siguientes instituciones:

*Servicio de Seguro Social:*

Importación hecha por la firma Solecia Ltda., destinada al Departamento Agrícola, compuesta de:

a) Maquinaria para aserradero, sierras, motores eléctricos y repuestos para aserradero, según detalle en factura por 168.409,04 coronas suecas y conocimiento de embarque N.º 1, llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor “Bolivia” contenida en 38 cajones numerados del 1-26 y 28-29, con peso bruto de 29.194 Kgs. y neto de 24.123 Kgs.

b) Maquinaria para aserradero, consistente en: 1 máquina calibradora y 4 carros según detalle en factura por 24.039,71 coronas suecas y conocimiento de embarque N.º 1 llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor “Perú” contenida en un bulto numerado N.º 2.050, con un peso bruto de 2.070 Kgs.

c) Maquinaria para aserradero, consistente en transportadora automática, dispositivos para descargar, mecanismo impelente, carro de carga, calibradora, sierra canteadora, se-

padora automática, rectificadora y otras, según detalle en factura por 70.297,13 coronas suecas y conocimiento de embarque N.º 4, llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor "Paraguay", contenida en 18 cajones numerados 1, 3 1-3, 5-6-26-27-28, 5, 14, 1-2, 43 1-4 y 40-43, con peso bruto de 10.951 Kgs. y neto de 8.874 Kgs.

d) Maquinaria para aserradero e impregnadora Boliden, según detalle en factura por 190.097,27 coronas suecas y conocimiento de embarque N.º 5, llegada a la Aduana de Talcahuano por vapor "Paraguay" contenida en los bultos numerados del 467-471, 454, 455, 459, 456|8, 460|6, 472 y 453 tambores numerados del 1-453, con peso bruto de 77.100 Kgs.

*Municipalidad de La Serena:*

Tres camiones recolectadores de basura Mercedes Benz Kuka, capacidad 6 metros cúbicos, sobre chasis LM 3500|36, distancia entre ejes 3600 mm.; con motor Diesel de 90 CV, 6 cilindros; 7 neumáticos 8,25-20 (chassis 07357|7358|52 con neumáticos Dunlop), peso bruto 6.100 Kgs. y neto de 6.000 Kgs., llegados a Valparaíso en el vapor Brandenstein desde el puerto de Hamburgo el 20 de marzo del presente año;

Dos camiones regadores Mercedes Benz, tipo L 5000, sobre chasis L 5000 K, distancia entre ejes 4600 mm.; con motor Diesel de 120 CV; 6 cilindros; con 7 neumáticos 10,00-20 Continental, peso bruto 6100 Kgs. y neto de 6000 Kgs., llegados a Valparaíso en el vapor Brandenstein desde el puerto de Hamburgo el 20 de marzo del presente año, y

Un chasis Mercedes Benz encajonado, tipo 170 Vb., llegado desde Hamburgo el día 6 de marzo del presente año al puerto de Valparaíso en el vapor Delft.

Artículo 2.º—Si dentro del plazo de diez años contados desde la vigencia de la presente ley, se enajenaren, a cualquier título, algunas de las maquinarias o demás elementos objeto de la liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago se exime, quedando solidariamen-

te responsables de ellos las personas o entidades que intervengan en los actos respectivos".

*Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de reforma de la Ley General de Bancos*

En discusión las modificaciones de la Cámara a este proyecto, usan de la palabra los señores Opaso y Faivovich, quien propone que pase en informe a la Comisión de Hacienda. El señor Opaso acepta la proposición del señor Faivovich y, por unanimidad, así se acuerda, fijándosele como plazo a la Comisión el día martes próximo para emitir su informe.

*Mensaje del Ejecutivo sobre derogación del artículo 5.º de la ley 6.196 que declaró zona seca a la comuna de Andacollo*

En discusión general y particular a la vez el Mensaje enunciado en el rubro, se da cuenta que la Comisión de Gobierno propone aprobarlo en los siguientes términos:

"Artículo único.—Derógase el artículo 5º de la ley N.º 6.196, publicada en el Diario Oficial de fecha 1.º de marzo del año 1938".

Ningún señor Senador usa de la palabra y, por unanimidad, se da por aprobado en los términos propuestos por la Comisión.

En consecuencia, el texto del proyecto es el antes referido.

*Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Temuco*

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Prieto, Rivera, Martínez, González Madariaga, García, y Figueroa, dándose unánimemente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular al tenor del informe de la Comisión de Gobierno y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los cua-

tro primeros artículos, que no han sido objeto de indicaciones.

En discusión el artículo 5.º y último, se da cuenta que la Comisión propone reemplazar las palabras “cinco años” por “tres años”, “iniciare” por “terminare” y “fiscal” por “del Fisco, sin que éste deba restituir lo que la Municipalidad haya pagado de acuerdo con el artículo 3.º”.

La proposición del informe promueve un debate en el que intervienen los señores Rivera, Frei, González Madariaga, Figueroa, Bellolio y González (don Eugenio), formulándose en él por algunos de dichos señores Senadores diversas indicaciones modificatorias de la de la Comisión, concluyéndose, finalmente, por aceptar la de los señores Rivera y González Madariaga que consisten en sustituir las palabras “iniciare” y “fiscal” por “terminare” y “del Fisco”, respectivamente.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en los términos señalados.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto es el siguiente:

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera, sin otra obligación que la que establece el artículo 3.º de la presente ley, a la Municipalidad de Temuco el dominio de la propiedad fiscal ubicada en dicha ciudad, calle Manuel Montt Nos. 1057-87, que se encuentra inscrita a favor del Fisco a fs. 549 vta. N.º 1352, del Registro de Propiedad de 1948, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, formada por el sitio N.º 7 de la manzana N.º 53 del plano de dicha ciudad, y que se halla comprendida dentro de los siguientes deslindes: norte, sitio de Marcelino Catalán; este, sucesión de Domitila Burgos; sur, calle Manuel Montt, y, oeste, propiedad de don Manuel Jesús Muñoz y Candelario Contreras.

Artículo 2.º— La Municipalidad de Temuco se obligará, en razón de la transferencia que se le haga, a construir e instalar en el predio que se le transfiera, un gimnasio cerrado para la práctica de los deportes.

Artículo 3.º— La Municipalidad de Temuco queda obligada a reembolsar al Fisco, mediante el respectivo ingreso en arcas fiscales, las cantidades que éste deba pagar, por concepto de galardón, al denunciante de la herencia de que proviene el inmueble que se le transfiera y por concepto de participación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 4.º— La transferencia a que se refiere la presente ley estará exenta del trámite de la insinuación y libre de toda clase de impuestos.

Artículo 5.º— Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, la Municipalidad de Temuco no terminare la construcción consultada, el terreno que se le transfiera volverá al dominio del Fisco”.

*Mensaje del Ejecutivo sobre exención del trámite de la consulta obligatoria previa al Registro Civil para determinadas sentencias de rectificación de inscripciones*

En discusión general y particular a la vez el Mensaje enunciado en el rubro, ningún señor Senador usa de la palabra y, por unanimidad, se da por aprobado conforme lo propone la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El proyecto aprobado es como sigue:

“Artículo único.— Agrégase el siguiente inciso al artículo 18 de la ley N.º 4.808, de 10 de agosto de 1930:

“No obstante, el Juez omitirá dicho trámite cuando la solicitud de rectificación de partidas se funde en legitimaciones o reconocimiento de hijos o cuando se trate de corregir errores u omisiones que revisten los caracteres de manifiestos, en los términos del artículo anterior. En este caso el Juez deberá dejar testimonio de este hecho en la sentencia, expresando la causa de la omisión”.

En discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la solicitud sobre rehabilitación de ciudadanía del señor Luis Alberto Pizarro

Lemus, ningún señor Senador usa de la palabra y, por unanimidad, se da por aprobado el proyecto de acuerdo propuesto en el informe, que es del tenor siguiente:

Proyecto de acuerdo:

“Rehabilitase, en su calidad de ciudadano con derecho a sufragio, el señor Luis Alberto Pizarro Lemus, en conformidad a lo que dispone el artículo 2.º transitorio de la ley N.º 8.987”.

Se constituye la Sala en sesión secreta y de los acuerdos que en esta parte de la sesión se adoptan, se deja constancia en acta por separado.

*INCIDENTES*

Reanudada la sesión pública, usa de la palabra el señor Allende, quien formula indicación para que se exima de Comisión y se trate en el Orden del Día de la sesión de mañana miércoles 1.º de julio, el proyecto que autoriza la internación de 450 máquinas de coser para sindicatos industriales de Concepción y de artículos musicales para el Club “Harmonie” de Puerto Varas.

Por unanimidad, así se acuerda.

*Renuncia de Consejero representante del Senado*

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior se procede a elegir representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional en reemplazo del Honorable Diputado señor Hernán Romani.

Recogida la votación, se obtienen 28 cédulas, igual al número de señores Senadores presentes en la Sala, y su escrutinio da el siguiente resultado: por el Honorable Diputado señor Arturo Ibáñez Ceza, 17 votos y 11 votos en blanco.

Se proclama elegido, en consecuencia, al Honorable Diputado señor Arturo Ibáñez Ceza.

El señor Allende se refiere a la situación de los países poco desarrollados ante la economía mundial y, en especial a la política que el Gobierno y los Poderes Públicos deben asumir con respecto al cobre chileno.

Sus observaciones promueven un debate en el que intervienen los señores Videla, Torres, Martones, González Madariaga, Frei, Opasso y el señor Ministro de Justicia.

A indicación del señor Opasso se acuerda dirigir, en nombre de Su Señoría, oficio al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva informar a esta Corporación si es efectivo o no que la Empresa Braden Copper Co. ha manifestado su intención de disminuir su producción en un 30% y ha pedido, por este motivo, que se la autorice para desahuciar a parte de su personal; y la forma cómo ha cumplido el Banco Central con el artículo 5.º de la ley 10.259; cómo se ha organizado la red de ventas del cobre y si dispone de las informaciones convenientes sobre el mercado mundial.

Terminó esta parte de sus observaciones el señor Allende pasando a la Mesa dos proyectos de ley, el uno que crea la Corporación del Cobre y el otro que introduce algunas modificaciones al Código del Trabajo.

Se acuerda suspender por 20 minutos la sesión y prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el señor Allende y haga uso de la palabra el señor Torres.

Reanudada la sesión el señor Allende se refiere al problema del salitre en Chile y a sus proyecciones de orden económico.

El señor Torres protesta por un telegrama que ha recibido del Embajador de Chile en Buenos Aires, cuyo texto considera insultante y que es distinto del publicado en la prensa y que contendría la respuesta del mencionado Embajador al discurso que Su Señoría pronunciara en relación con el viaje del Presidente de la República a la República Argentina.

Por oposición del señor Rivera, no se pro-

duce acuerdo para conceder la palabra al señor Martones.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

#### MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI PARA DONAR UN PREDIO AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de Panguipulli ha adoptado un acuerdo para donar al Servicio de Seguro Social un predio de dos hectáreas que esa Corporación Edilicia posee en esa comuna.

En el terreno aludido se construirá un hospital o centro de atención rural, que es de estricta necesidad para los habitantes de esa localidad, por cuanto actualmente no cuentan con esta clase de establecimientos.

El Gobierno no tiene inconveniente en acceder a la petición formulada, atendido el fin que ella persigue, y por ello tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*— Autorízase a la Municipalidad de Panguipulli para donar al Servicio de Seguro Social un predio de dos hectáreas de propiedad municipal ubicado en la comuna de Panguipulli, a fin de destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Rural de dicho Servicio.

El terreno cuya donación se autoriza tiene los siguientes deslindes: Norte: Una línea imaginaria de doscientos metros que lo separa de los terrenos del señor Felipe Barthou Corbeaux; Sur: Estero Colico, en una longitud de doscientos metros, que lo separa de los terrenos de la Sucesión Francisco Ayllapán. Este: Una línea imaginaria de cien metros de longitud que lo separa de

un terreno de propiedad municipal, destinado a parque, y, Oeste: Camino Público de Panguipulli a Los Lagos.

Santiago, 30 de Junio de 1953.

*Carlos Ibáñez.— Osvaldo Koch.*

### 2

#### MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE ASCENSO A LOS SOBREVIVIENTES DE LA CAMPAÑA DEL PACIFICO

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N.º 9.940, promulgada el 1.º de Agosto de 1951, concedió a los sobrevivientes de la campaña del Pacífico el ascenso de un grado a los Oficiales y el grado de Subteniente a todo el personal de tropa del Ejército y la Armada, lo que permitió a los 138 Veteranos del 79 que recibieron sus respectivos títulos, disfrutar de una pensión que alcanzaba a satisfacer sus necesidades vitales.

El proceso inflacionista que viene afectando a nuestro país ha repercutido también en la situación de estas gloriosas reliquias de la Patria.

A la fecha del presente Mensaje, cabe consignar que sólo quedan 69 Veteranos sobrevivientes, de los cuales 60 corresponden al Ejército y 9 a la Armada.

El Supremo Gobierno, haciendo suyo el sentimiento de gratitud que la ciudadanía toda dispensa a los viejos tercios del 79, que otrora cubrieran de gloria a nuestra Bandera en una Campaña memorable y velando por la tranquilidad y dignidad en que deben ellos pasar los postreros años de su existencia, cree que constituye un acto de la más elemental justicia y reconocimiento, preocuparse de su situación moral y material. Para estos efectos, se les otorgaría a todos por igual un ascenso de tres grados, lo que les permitirá disfrutar en sus últimos días de una situación digna y decorosa a que por sus glorias son legítimamente acreedores.

Este proyecto significa un gasto aproximado de \$ 3.673.454,00 anuales, que se fi-

nancia con las economías que se producen en el rubro de Pensiones por fallecimiento de estos mismos servidores. A este respecto, cabe también destacar el hecho que las bajas tienen carácter progresivo, ya que la edad de los actuales sobrevivientes en raros casos es inferior a los noventa años.

Es el deseo del Supremo Gobierno que este proyecto sea ley de la República a la mayor brevedad, a fin de entregar los títulos correspondientes el 9 de Julio próximo, ya que se celebra ese día un nuevo aniversario del Combate de La Concepción, hecho de armas que cubrió de gloria a las tropas chilenas.

En mérito de estas razones, vengo en someter a vuestra consideración, para ser tratado en el actual período ordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de Ley:

*Artículo 1.º*— Concédese un ascenso de tres grados a los Sobrevivientes de la Campaña de 1879-84.

*Artículo 2.º*—El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley se imputará a la economía que se produce en el rubro de Pensiones por fallecimientos de estos servidores.

*Artículo 3.º*—La presente ley regirá desde el 9 de Julio de 1953.

Santiago, 1.º de Julio de 1953.

*Carlos Ibáñez. — Abdón Parra Urzúa. — Felipe Herrera.*

3

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE COMUNICA UN ERROR EN LA TRANSCRIPCION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL CONGRESO NACIONAL

Santiago, 3 de julio de 1953.

En la transcripción del oficio N.º 3.039, de 12 de mayo del año en curso, por el cual se devolvió a V. E., aprobado con modificaciones, el proyecto de ley que modifica la planta y sueldos del personal del Congreso Nacional, se incurrió en un error de copia

en la letra c) del artículo 2.º nuevo, al asignarle un sueldo base anual de \$ 172.000 al cargo de Oficial 1.º en vez de \$ 162.000 que correspondía.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar de S. E. el Presidente de la República la rectificación correspondiente.

Dios guarde a V. E.—*Héctor Correa Letelier. — E. Goycoolea C.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE EXTIENDE AL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO EL IMPUESTO A LA BENCINA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO

Santiago, 1.º de julio de 1953.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo único.*—Reemplázase la palabra “ciudad” por la palabra “departamento” en el artículo 2.º de la ley N.º 11.054, de 31 de octubre de 1952”.

Dios guarde a V. E.—*Baltasar Castro. — E. Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A UN ARMONIO DESTINADO A LA IGLESIA EVANGELICA ALEMANA DE OSORNO

Santiago, 1.º de julio de 1953.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo 1.º*— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impues-

tos establecidos en el Decreto N.º 2772, de 18 de Agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución a un armonio para iglesia con dos manuales de 56 notas y pedal de 30 notas, solicitud de importación N.º 466, que se encuentra actualmente en la Aduana de Valdivia, destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno.

*Artículo 2.º*—Si en el plazo de diez años, contado desde la publicación de la presente ley, se enajenare a cualquier título la especie a que se refiere esta ley, o se le diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales, los derechos o impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello, las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—*Héctor Correa Letelier.*— *E. Goycoolea.*

## 6

**PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE EXIME DE IMPUESTOS A LOS MENSAJES PERIODISTICOS TRANSMITIDOS AL EXTRANJERO A TARIFA DE PRENSA**

Santiago, 2 de julio de 1953.

Con motivo de la moción e informes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, al siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo 1.º*—Agrégase al artículo 165 de la ley 10.343, publicada en el Diario Oficial de 28 de Mayo de 1952, el siguiente inciso:

*“El impuesto establecido en el inciso anterior, no regirá para los mensajes periodísticos transmitidos a tarifa de prensa”.*

*“Artículo 2.º*—El menor ingreso presupuestario que se produzca con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior se finan-

ciará con imputación al saldo sobrante creado en el mismo Presupuesto por el D. F. L. N.º 110, de 9 de junio de 1953, publicado en el Diario Oficial del 17 de junio del mismo año”.

Dios guarde a V. E.—*Héctor Correa Letelier.*— *E. Goycoolea.*

## 7

**INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDÓ EN EL PROYECTO, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL, SOBRE REFORMA A LA LEY GENERAL DE BANCOS**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto en tercer trámite constitucional, sobre reformas a la Ley General de Bancos.

Este asunto fué aprobado por esta Corporación en el mes de julio de 1952. La Cámara de Diputados, con algunas modificaciones, lo despachó el 25 de junio de este año.

El proyecto original, aprobado por el Senado, se refería a tres aspectos de la Ley de Bancos. En primer término, se rebajaba del 14% al 10% la proporción mínima que debe existir entre el capital y reservas líquidas de los Bancos Comerciales y el monto de sus créditos y recepción de depósitos.

En segundo término, rebajaba el límite del interés convencional que puede pactarse según la ley 4.694, respecto de los contratos de mutuo de dinero o de depósitos del mismo en que se permite emplearlo, con arreglo al artículo 2.221 del Código Civil.

En la actualidad, la mencionada ley 4.694 dispone que el referido interés no puede exceder en más de una mitad al término medio del interés bancario corriente del semestre anterior. La rebaja aludida dispone que dicho exceso sólo puede llegar a un 20%.

Estas dos modificaciones propuestas por el Senado fueron aceptadas por la Honorable Cámara, en los mismos términos.

La tercera modificación a la Ley de Bancos propuesta por el Senado fué la de obligar a los Bancos Comerciales a destinar, a

lo menos, un 35% del total de sus colocaciones a dar cumplimiento a la ley 10.013, es decir, a la que estableció los préstamos para la agricultura.

La Honorable Cámara, de acuerdo con el criterio sostenido por la Superintendencia de Bancos, rechazó esta modificación en mérito de diversas razones, entre las cuales puede señalarse, primero, el desmedro que otras actividades, como las industriales y comerciales, sufrirían al restárseles recursos de que actualmente disponen, para destinarlo a otras ramas económicas; segundo, el hecho de contar esta actividad con instituciones que, en forma exclusiva o preferente, atienden sus necesidades, como la Caja Agraria, Banco Central, Caja de Ahorros, instituciones hipotecarias, todo lo cual permite a la agricultura contar con un crédito que, dentro del total disponible, se aproxima al margen que ahora se pretende fijar.

Todas estas razones y muchas más que se omiten debido a la brevedad del plazo para informar este proyecto, mueven a esta Comisión a aceptar la supresión propuesta por la Cámara de Diputados, motivo por el cual os recomiendan aprobar las modificaciones que ha hecho a este proyecto la Honorable Cámara.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1953.  
—Gregorio Amunátegui.— Angel Faivovich.  
—Para los efectos reglamentarios, Eduardo Frei.— Pelagio Figueroa T., Secretario.

8

MOCION DE LOS SEÑORES AMPUERO, ALLENDE Y FREI SOBRE CREACION DE LA JUNTA COORDINADORA Y PLANIFICADORA DEL NORTE

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º— Créase la Junta Coordinadora y Planificadora del Norte, que com-

prenderá las provincias de Antofagasta, Tarapacá y Atacama. Esta Junta estará presidida por el Ministerio de Hacienda e integrada por:

El Vicepresidente de la Corporación de Fomento, el Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero; el Vicepresidente de la Caja de Colonización; el Director General de Agricultura; el Director General de Obras Públicas; los Intendentes de las tres provincias; un Senador en representación del Senado; un Diputado en representación de la Cámara de Diputados, y dos personas designadas por el Presidente de la República.

Actuará de Secretario el miembro de la Junta que ésta designe.

La Junta se constituirá, en Santiago, con siete de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. Deberá asimismo, para su mejor información, celebrar sesiones a lo menos una vez en cada mes, en la ciudad capital de alguna de las provincias indicadas.

Artículo 2.º—Son atribuciones de la Junta:

a) Preparar y formular un plan general de desarrollo económico y social de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, proyectando y realizando los estudios necesarios para incrementar su producción minera, industrial y agropecuaria. Este plan deberá completarse dentro del plazo de seis meses desde la constitución de la Junta, y, una vez aprobado por decreto supremo, se cumplirá progresivamente según los presupuestos anuales.

b) Estimular el funcionamiento de los Servicios Públicos y Semifiscales en las provincias mencionadas, coordinando su acción para una adecuada interdependencia”.

Raúl Ampuero. — Salvador Allende. — Eduardo Frei.